

Guía de Intervención Psicosocial

para la asistencia directa con

Personas Víctimas de Trata



IOM International Organization for Migration
OIM Organización Internacional para las Migraciones



Save the Children
Suiza

306.74
O68g

Organización Internacional para las Migraciones. Oficina Regional para Centroamérica y México

Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata / Organización Internacional para las Migraciones -- 1.ed. -- San José: Oficina Regional para Centroamérica y México, 2007

118 p., 28cm.

ISBN 978 92 9068 394 X

1. Trata de personas. 2. Migrantes. 3. Prostitución. 4. Adolescentes. 5. Niños/as I. Título.

Save the Children Suecia
Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Apartado Postal 14-0393

Lima, Perú

Tel. (51-1) 422-9292 / 422-5944 • Fax. (51-1) 422-4632

www.scslat.org

Diseño e impresión:
Diseño Editorial S.A.
www.kikeytetey.com

Agueda Marín

Coordinadora / Unidad Regional sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes / OIM-Oficina Regional

Ana Salvadó

Coordinadora / Programas, Save the Children Suecia, Oficina Sub Regional, Costa Rica.

Teresita Ramellini

Consultora OIM

Ana Hidalgo

Unidad Regional sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes / OIM-Oficina Regional

Guiselle Gutiérrez
Laura Sisa

Proyecto RAHAB / OIM

Organización Internacional para las Migraciones (OIM),
Oficina Regional para Centroamérica y México
Avenida Central, Calles 27 y 29, Casa N. 2775
San José, Costa Rica
Teléfono (506) 221 5348 • Fax (506) 222 0590
www.oim.or.cr

Documento desarrollado con el apoyo del Departamento de los Estados Unidos.

Contenidos

I. INTRODUCCIÓN	3	IV. CONSECUENCIAS DE LA TRATA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS	55
II. ENFOQUES ANALÍTICOS	7	V. ASISTENCIA DIRECTA A PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA	65
2.1 Enfoque de Derechos	7	VI. DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LOS ESTADOS Y PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA ASISTENCIA DIRECTA A PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA	69
2.2 Enfoque de Poder	10	6.1. Derechos de las personas	69
2.3 Enfoque de Género	13	6.2. Principios éticos	71
2.4 Enfoque Generacional	14	6.3. Principios y directrices para la protección y asistencia por parte de los Estados	73
2.5 Enfoque Multicultural	15	6.4 Medidas establecidas por el Protocolo de Palermo	76
2.6 Enfoque contextual	16	VII. ACTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL ADECUADA CON PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA	81
2.7 Enfoque de exclusión social	17	VIII. PROCESO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	85
III. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	23	8.1 Objetivos	85
3.1 Concepto de trata de personas	23	8.2 Metas	85
3.2 Elementos constitutivos de la trata de personas	25	8.3 Poblaciones meta a la que está dirigida la guía de intervención psicosocial	86
3.3 Relación entre migración y trata de personas	29	8.4 Componentes del proceso de asistencia directa	87
3.4 Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	29		
3.5 Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo	30		
3.6 Prevalencia de la trata de personas en Centroamérica y el mundo	34		
3.7 Factores asociados a la trata de personas	35		
3.8 Etapas de la experiencia de trata	42		
3.9 La dinámica de la trata y los tratantes	51		

8.5	Guía para la entrevista de acercamiento inicial con personas víctimas de trata _____	94
8.6	Proceso de recuperación _____	98
8.7	Regreso a su lugar de origen (si es una opción y la persona lo decide así) o inserción en la comunidad. _____	101
8.8	Monitoreo y evaluación de la intervención ____	103

IX.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REALIZAN PROCESOS DE ASISTENCIA DIRECTA CON PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA _____	109
	BIBLIOGRAFÍA _____	111
	ANEXO _____	113



Introducción

I



I. Introducción

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) tiene el mandato de promover la migración ordenada, ayudar a proteger los derechos de las personas migrantes y cooperar con los Estados miembros para enfrentar los problemas relacionados con la migración. Uno de los principales desafíos es la lucha contra la trata de personas, ya que esta actividad implica la violación de los derechos humanos de las personas migrantes.

En diciembre del 2000, la OIM adoptó la definición de *Trata de Personas* propuesta por el “Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños”, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En este marco, la OIM ha estado apoyando el desarrollo de proyectos vinculados a la erradicación de la trata de personas.

La protección de los Derechos Humanos de las personas víctimas de trata¹ hace necesario un apoyo psicosocial adecuado y oportuno, que tome en consideración tanto los aspectos personales como los sociales, y que se adecue a

las particularidades del contexto, la cultura, el género y la edad, entre otras.

La guía para el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con personas víctimas de trata es una herramienta de apoyo para prestatarias y prestatarios de servicios con el fin de que puedan potenciar un proceso de fortalecimiento personal y social de estas personas. El apoyo que pueden ofrecer prestatarios y prestatarias depende del servicio y del lugar en que se encuentren y variará en amplitud y profundidad pero no en objetivos ni en tareas básicas. Es decir, tanto personal de fronteras y puertos como personal de atención primaria de la salud física o mental desarrollarán una serie de tareas básicas de acercamiento a las personas víctimas de trata siguiendo los enfoques propuestos. Las tareas más especializadas vinculadas al proceso de recuperación de las consecuencias negativas de la experiencia de trata estarán a cargo del personal profesional capacitado específicamente en atención psicosocial.

Este proceso de fortalecimiento personal y social (empoderamiento) se concibe como uno que parte de considerar a las personas víctimas de trata como sujetas de derechos y que genera mecanismos que aumenten la autonomía y cuestionen la asimetría de poder en la que éstas se encuentran. Esta asimetría de poder se relaciona directamente con el control sobre los recursos (materiales, humanos, finan-

¹ Se utiliza el concepto de “víctima” para enfatizar las consecuencias negativas de la experiencia de trata en las personas y no para considerarlas incapaces de salir de la situación. A medida que una persona víctima de trata se empodera se va convirtiendo en “sobreviviente” y esta guía se ha diseñado con el fin de facilitar este proceso.

cieros y los del propio ser). Por lo tanto, el empoderamiento consiste en un proceso integral de proporcionar a las personas víctimas de trata un mayor control tanto sobre los recursos externos como sobre los propios, que conduzca a la autonomía y la independencia.

Esta guía de intervención psicosocial para la asistencia directa de personas víctimas de trata toma en consideración las diferentes etapas y niveles del proceso de atención para esta población, a saber, las herramientas para la identificación y la protección inmediata de la persona víctima, los tipos y niveles de atención que puede recibir, así como la sistematización y evaluación de los procesos de intervención.

La guía también toma en consideración e integra de forma expresa las diferencias (género, edad, etnia, cultura, poder, etc.) que hacen que las situaciones de unas y otras personas varíen sensiblemente. Asimismo, está pensada para promover la participación activa de las personas víctimas de trata en todas las etapas del proceso de atención con el objetivo de contribuir a su empoderamiento y de darles protagonismo en la construcción de su proyecto de desarrollo personal y social. Se plantea que la participación de las personas trae aparejado el cambio, por lo que no se concibe el fortalecimiento personal y social sin la participación. Esta participación es la que hace que la persona se constituya en sujeto activo de derechos.

Para la elaboración de la guía de intervención psicosocial para la asistencia directa se tomaron como base los principios y directrices recomendadas por Naciones Unidas en la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y sus dos protocolos que la complementan (*Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire* y *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños* así como los *Principios y directrices recomendados para la protección de los Derechos Humanos de las víctimas de trata* señalados en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2002), en lo referente al componente de atención. Asimismo, este documento sistematiza y condensa aportes de otros trabajos, particularmente el *Manual de OIM sobre Asistencia Directa a Víctimas de Trata* (2004), el documento de OIM sobre Apoyo Psicológico a Grupos de Víctimas de Trata en Situaciones de Tránsito (2004) y las *Recomendaciones Éticas y de Seguridad para la entrevista con mujeres víctimas de trata* de la Organización Mundial de la Salud.

Esta guía fue validada en un taller llevado a cabo en octubre del 2006 en San José, Costa Rica, y en el que participaron personas de diversas instituciones y organizaciones de la región centroamericana y México, así como personal de OIM Costa Rica (Ver Anexo No 1).



Enfoques analíticos

II



II. Enfoques analíticos

Los enfoques analíticos ofrecen el marco de referencia dentro del cual es posible desarrollar intervenciones psicosociales adecuadas, ya que permiten a prestatarias y prestatarios de servicios para personas víctimas de trata consensuar el punto de partida teórico y los contenidos así como los principios rectores que deben ser tomados en consideración para el desarrollo del proceso de asistencia directa. A continuación se hace referencia a los enfoques rectores y supuestos conceptuales sobre los cuales se sustenta el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con esta población.

2.1 Enfoque de Derechos

El enfoque de derechos implica un cambio radical en la concepción tradicional de la atención a las personas. Este enfoque reconoce que todas las personas, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad o cualquier otra condición, son titulares de toda la gama de derechos inherentes a los seres humanos. Este enfoque también plantea que el Estado y la sociedad en general deben garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y hagan uso pleno de sus derechos ciudadanos.

Tomando en consideración que los derechos son universales, inviolables, intransferibles, irrenunciables, interdependientes, integrales, complementarios y no prescriben nunca, el enfoque de derechos se traduce en colocar a la persona y sus necesidades en el centro de las acciones de manera que se le garantice el derecho a la vida, a la seguridad, a la protección, a la confidencialidad, a la atención de calidad, entre otros.



Al realizar una entrevista con una persona víctima de trata recuerde que los derechos humanos no pueden ser violados impunemente, que la persona no puede renunciar a ellos, que no se puede violar un derecho y respetar otro y que los derechos tienen vigencia mientras la persona viva, sin importar dónde y en qué condiciones se encuentre.



Con personas menores de edad el enfoque de derechos implica respetar además lo establecido en:

- la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y su Recomendación 190 y
- la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

El “interés superior” como principio se entiende como el análisis individual y casuístico de la situación y contexto particular de cada niño, niña o adolescente. De esta manera en el análisis de cada caso, el interés superior puede traducirse en una decisión diferente, en cuya determinación se toman en cuenta las circunstancias que le rodean, las características y el momento del ciclo vital de la persona menor de edad involucrada, entre otras cosas.

Diagrama No 1

Derechos humanos de las personas víctimas de trata



2.2 Enfoque de Poder

Desde este enfoque, el poder se reconoce como fuerzas presentes en todo tipo de relaciones que determinan el fin o propósito de dichas relaciones y los beneficios que cada parte obtendría. Se asume que el poder es multidireccional -puede ejercerse desde diversos lugares en la relación- y multidimensional -su ejercicio puede ser liberador, emancipador, creador, afirmativo o puede ser opresivo, destructor y negativo.

Las personas víctimas de trata se encuentran en una situación desfavorable en cuanto al manejo del poder, no sólo con respecto a los tratantes sino también con respecto a funcionarios y funcionarias de diversas instancias gubernamentales. Las instituciones pueden convertirse en espacios no seguros ni amigables para las víctimas, sobre todo si quienes se acercan a ellas son personas sin capacitación especializada en torno al problema de la trata y las consecuencias para las víctimas.

Diagrama No 2

Ejemplo del enfoque de poder traducido en acciones durante una entrevista



Durante la entrevista con personas víctimas de trata sea consciente de que usted tiene más poder y está en una posición de ventaja. Sus acciones deben ir dirigidas a que la persona sienta confianza y crea que usted está en disposición y condiciones de ayudar.

EMPODERE

En lo referente a las relaciones de poder entre personas adultas, las víctimas de trata se encuentran en una situación clara de desventaja con respecto a prestatarios y prestatarias de servicios, ya sea por su situación de irregularidad migratoria, por su involucramiento forzado en actividades ilícitas, por el consumo obligado de sustancias, por su bajo nivel educativo o por cualquier otra condición que les coloca en condiciones de vulnerabilidad. Las personas que prestan servicios deben estar conscientes de esto de manera que no se relacionen con estas personas abusando del poder de dominio que les confiere el cargo que desempeñan sino más bien utilizando el poder que tienen para acompañar el proceso de salida de la persona de su situación de trata. El ejercicio del poder de dominio no permite el desarrollo de una relación empática hacia las personas víctimas de trata y tiene en éstas efectos de sumisión y obediencia extremas o, por el contrario, de rechazo y ale-

jamiento. El poder que tienen las personas prestatarias de servicios para acompañar los procesos de salida de la situación de trata abre las posibilidades para la construcción de vínculos de confianza y para el fortalecimiento personal y social de esta población.

Las relaciones entre personas adultas y personas menores de edad se sustentan en un poder fundamentado en las diferencias de fuerza, madurez, conocimiento, autoridad que son inherentes a cada parte involucrada. Entre personas adultas y menores de edad, las relaciones de poder deberían crear las condiciones que propicien el crecimiento y desarrollo óptimo de estas últimas. Sin embargo, el adultocentrismo, el clasismo, el racismo y el sexismo llevan a que muchas de las relaciones entre personas adultas y personas menores de edad sean abusivas e impliquen violación de derechos.

Diagrama No 3

Prejuicios que pueden presentarse en las personas prestatarias durante la entrevista con personas víctimas de trata



El adultocentrismo se observa cuando pensamos que las personas menores de edad no tienen derecho ni capacidad para opinar.

XENOFOBIA

RACISMO

El sexismo se traduce en conductas y comentarios que consideran que los hombres son mejores que las mujeres o viceversa.

HOMOFOBIA

El clasismo se observa cuando pensamos que las personas pobres y con bajos niveles de escolaridad son ignorantes, incapaces de tomar decisiones acertadas, que deben seguir nuestras recomendaciones porque nosotros sí sabemos lo que es correcto y adecuado para ellas.

2.3 Enfoque de Género

Paralelamente a los enfoques de derechos y de poder se requiere de un análisis género-sensitivo que permita identificar y enfrentar los obstáculos particulares que mujeres y hombres enfrentan en razón de su sexo. La trata de personas es una manifestación de la violencia basada en el género, ya que tiene características particulares y específicas según si la víctima es mujer o es hombre. En ese sentido, se utilizará la perspectiva de género como concepto analítico referido a los significados, las relaciones y las identidades construidas socialmente como resultado de las diferencias biológicas entre los sexos. Dado que el género convierte las diferencias en desigualdades, el concepto es de suma utilidad para entender el estatus social diferenciado de mujeres y hombres y el impacto que esto tiene en la organización de las instituciones sociales. El enfoque de género obliga a mirar cualquier situación social o programa de intervención desde una perspectiva que permita entender las necesidades específicas de mujeres y hombres y además los efectos diferenciales de cada situación en ellas y ellos.



Un análisis de género en situaciones de trata incluye:

- Comprender las razones por las cuales las víctimas son mayoritariamente mujeres de todas las edades.
- Comprender los mecanismos por medio de los cuales los cuerpos de las mujeres son objetivados, considerados propiedad de otros y sometidos a control y sujeción por parte de los otros.
- Comprender la vinculación entre la construcción genérica de mujeres y hombres y los mandatos en torno a los ámbitos de acción. Por ejemplo, la construcción genérica hace posible que las labores domésticas sean consideradas como “naturales” de las mujeres y que la explotación sexual no sea concebida como un problema que enfrentan los hombres.
- Comprender las necesidades de mujeres y hombres, así como las restricciones y oportunidades para cada una(o) en un determinado contexto social.
- Reconocer las respectivas necesidades, opciones, estrategias, oportunidades y limitaciones de cada uno de los géneros.
- Revisar las capacidades de las instituciones y sus mecanismos para llegar por igual a mujeres y hombres.

El enfoque de género implica reconocer que mujeres y hombres han sido condicionados socialmente para ser, pensar y actuar de manera diferente y que las personas víctimas de trata no son la excepción, así como tampoco lo son las prestatarias y prestatarios de servicios. El enfoque de género permite reconocer que estas formas de condicionamiento vulnerabilizan de manera específica a mujeres y hombres que a su vez les llevan a ser atrapados por las redes de tratantes de maneras diferentes. La comprensión de la construcción de género evita la culpabilización de las víctimas y favorece la ubicación de la responsabilidad en los tratantes.

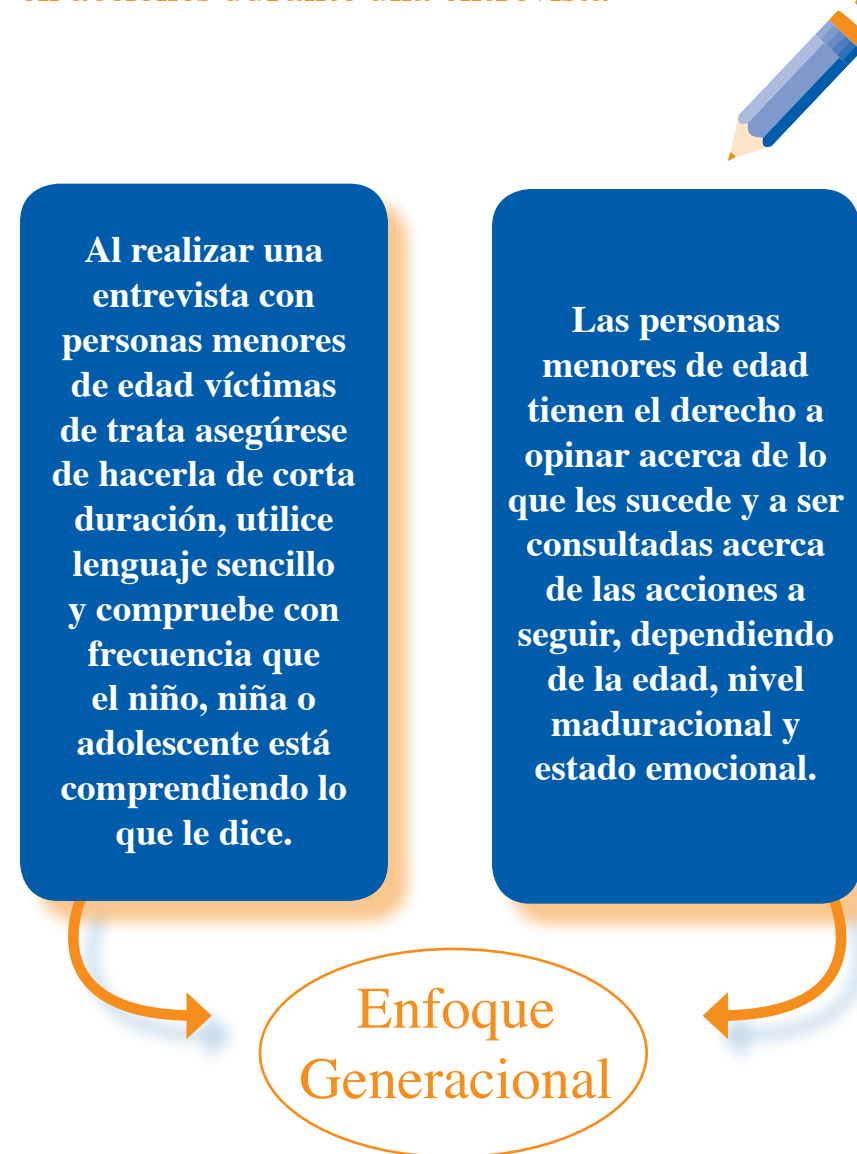
2.4 Enfoque Generacional

El enfoque generacional toma en consideración el momento de desarrollo de la persona en su ciclo vital, con el fin de identificar formas en que las personas mayores de edad han de relacionarse con niños, niñas y adolescentes, en función de las posibilidades, expectativas, necesidades y prioridades de éstos. De igual manera, obliga a que las intervenciones institucionales se ajusten en todos sus alcances a la identidad y características de cada grupo etario.

El enfoque generacional se aplica teniendo presente que la edad de las personas víctimas debe ser tomada en consideración para organizar el formato y duración de las entrevistas, para adecuar el lenguaje al nivel de desarrollo cognoscitivo de la víctima y para medir el nivel de participación posible en la toma de decisiones que le afectan, entre otras.

Diagrama No 4

Ejemplo del enfoque generacional traducido en acciones durante una entrevista



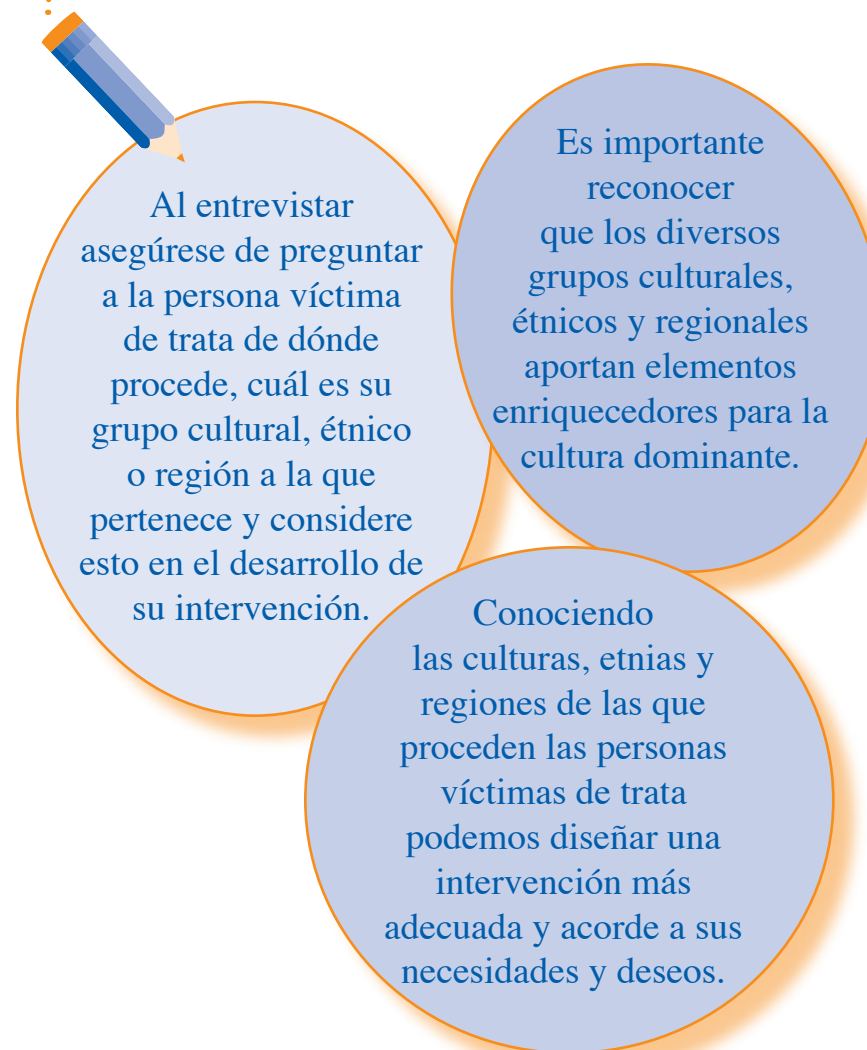
2.5 Enfoque Multicultural

Este enfoque parte del reconocimiento de la existencia de los otros y las otras como sujetos poseedores de una cultura diferente, que debe ser valorada y respetada. La identificación y el desarrollo de acciones que respeten las culturas, las etnias y los regionalismos son parte de un proceso que admite los daños que los sistemas coloniales y etnocentristas han causado a todos aquellos grupos humanos que no son parte de la cultura dominante. Una intervención basada en el enfoque multicultural debe reconocer el derecho de todos los pueblos, etnias y regiones a utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, así como el derecho a sus propios recursos y estilos de vida (Sagot y Ramellini, 2006).

En el caso de la trata de personas, el enfoque multicultural es fundamental dado que el etnocentrismo y la devaluación de las personas de ciertas culturas, etnias y regiones, especialmente mujeres y niñas, son factores que promueven y legitiman la explotación y la violación de derechos. La utilización del enfoque multicultural se traduce para prestatarios y prestatarias de servicios en identificar y corregir los propios mitos en torno a las personas de grupos culturales diferentes, respetar los usos y costumbres de la persona víctima, no descalificar sus opiniones y decisiones basándose en la xenofobia, entre otros.

Diagrama No 5

Ejemplo del enfoque multicultural traducido en acciones durante una entrevista



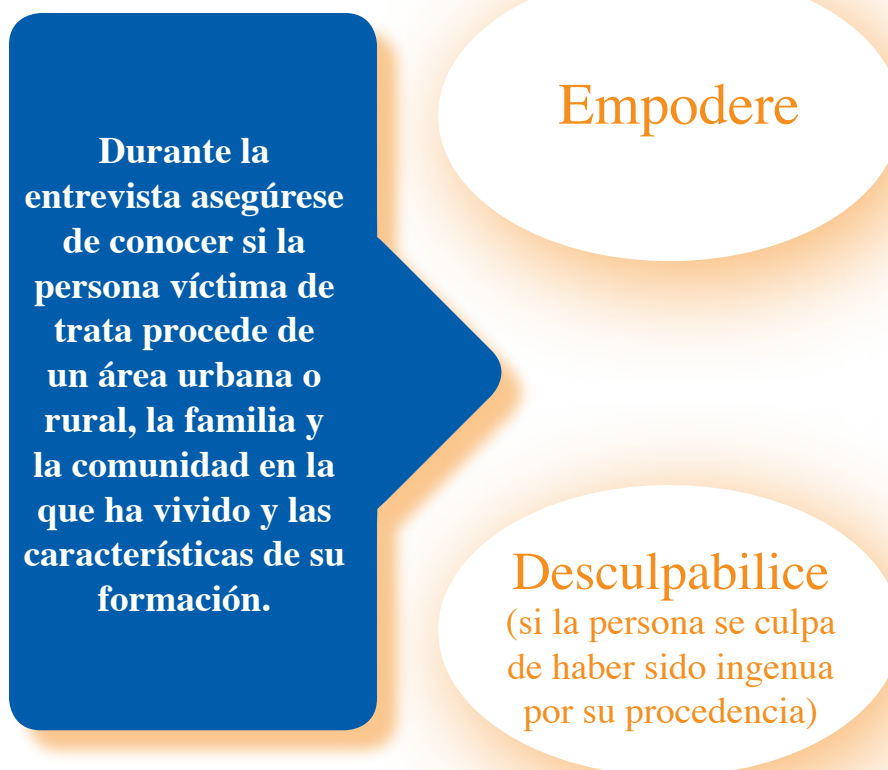
2.6 Enfoque contextual

El enfoque contextual reconoce que las situaciones y condiciones de las personas, así como sus potencialidades y necesidades, varían de acuerdo con las condiciones históricas, socioculturales y económicas de una sociedad en particular y que, aún a lo interno de ésta, la heterogeneidad de realidades y condiciones de vida crean demandas que deben ser atendidas desde sus especificidades. Asimismo, toda estrategia de intervención debe tomar en consideración también la problemática de las comunidades, las condiciones sociales, culturales y económicas y las actitudes de las familias, el apoyo institucional existente, la existencia de mecanismos de coordinación de las instancias locales y la existencia de políticas públicas o legislación relativas a la temática.

En el caso de personas víctimas de trata, el enfoque contextual es fundamental para la comprensión del entorno en el que se han desarrollado, de manera que se eviten la culpabilización y la revictimización. La aspiración a satisfacer un sinnúmero de necesidades personales y familiares puede hacer a las personas vulnerables a la manipulación de las redes de tratantes, ya que éstos ofrecen beneficios que hipotéticamente vendrían a cumplir sus sueños.

Diagrama No 6

Ejemplo del enfoque contextual traducido en acciones durante una entrevista



2.7 Enfoque de exclusión social

La exclusión social es un fenómeno multidimensional, difícilmente reducible a un solo proceso. Se propone la denominación de exclusión social porque los conceptos utilizados anteriormente, como pobreza, marginación, aislamiento o discriminación definen formas de exclusión monodimensionales, es decir, provocadas por una sola causa.

La exclusión social es un fenómeno producido por la interacción de una pluralidad de procesos (o factores) que afectan a los individuos y a los grupos humanos, impidiéndoles acceder a un nivel adecuado de calidad de vida y/o a participar plenamente, según sus propias capacidades, en los procesos de desarrollo. Este enfoque se centra en el desigual acceso a los servicios esenciales y/o a las opciones de crecimiento personal, entre ellas: dificultades de acceso al trabajo, al crédito, a los servicios sociales, a la instrucción. El analfabetismo, la pobreza, el aislamiento territorial, el riesgo epidemiológico, la discriminación por género, la discriminación política, las carencias de las viviendas, la discri-

minación étnico lingüística, etc., -se pueden definir como “factores de riesgo social” producto de la exclusión.

La exclusión social posee un carácter político y social, ya que es producto de prácticas económicas, sociales y políticas. Como señala Torres Rivas (1994), “...la nueva calidad de la exclusión está reflejando en parte las nuevas tendencias originadas en la economía, pero también la manera de construir la democracia, reforzada o apoyada en las tradiciones racistas, en la cultura del miedo, en los hábitos de violencia y terror; por todos lados, la política, la cultura y la economía segregan, apartan, discriminan”.

En el caso de las personas víctimas de trata, es fundamental tomar en consideración los niveles de exclusión social en los que han vivido de manera que se facilite la comprensión de las razones por las que los tratantes tuvieron acceso a ellas, utilizando y manipulando sus ilusiones y esperanzas. En algunas ocasiones se ha considerado la trata como una expresión máxima de la exclusión social.

Diagrama No 7

Ejemplo del enfoque de exclusión social traducido en acciones durante una entrevista



Durante la entrevista asegúrese de conocer los beneficios personales y sociales de los que ha sido excluida la persona víctima de trata, de manera que se comprendan los mecanismos de manipulación utilizados por los tratantes.

Desculpabilice

Diagrama No 8

Los siete enfoques a tomar como base en la realización de una entrevista



Al realizar una entrevista con una persona víctima de trata recuerde utilizar los siete enfoques







Marco teórico conceptual

III



III. Marco teórico conceptual

3.1 Concepto de trata de personas

Las primeras referencias al concepto de “trata” provienen de los instrumentos de Naciones Unidas donde inicialmente se utilizó para hacer referencia a lo que se conocía como “trata de blancas” (comercio de mujeres blancas provenientes de Europa a países árabes y orientales como concubinas o prostitutas alrededor de 1900). En el primer convenio internacional (1904) la “trata” era conceptualizada como movilización de mujeres asociada a la esclavitud pero ligada estrechamente a fines “inmorales” (prostitución) y requería el cruce de fronteras nacionales. En 1910 se amplió la definición para incluir el “comercio interno” de mujeres. El vínculo de la Trata de Personas con la prostitución se consolidó con la Convención de 1949.

En la actualidad esta definición resulta extremadamente limitada no solo por su contenido culpógeno, sino en tanto no reconoce las diversas manifestaciones de la trata de personas en el mundo así como el hecho de que no solo las mujeres pueden resultar víctimas, sino también personas menores de edad de ambos sexos y hombres adultos.

La definición mundialmente aceptada por los Estados en la actualidad es la incluida en el llamado “Protocolo de Palermo” (*Protocolo para prevenir, suprimir, castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, octubre 2000*). Este Protocolo entró en vigencia el 25 de diciembre del 2003. A octubre del 2006, 117 Estados son signatarios y 107 lo han ratificado.

Los cuatro elementos clave en el protocolo de Palermo que refuerzan la respuesta internacional contra la trata de personas

- Establece una definición de trata de personas que está claramente vinculada con la explotación y la esclavitud, enfatizando la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y niños;
- Ofrece herramientas para oficiales del orden público, control fronterizo y poder judicial, exhortando a los Estados a penalizar la trata, apoya la responsabilidad de los Estados de investigar, sancionar y juzgar a tratantes y establece sanciones apropiadas para acusados de trata de personas;
- Extiende el objetivo de protección y apoyo a las víctimas y testigos, asegurando su privacidad y seguridad, brindando información sobre procedimientos legales, otorgando servicios para la recuperación física y psicológica, tomando medidas para evadir la deportación inmediata, asegurando a las víctimas una repatriación segura y reconociendo los requisitos especiales para niñas, niños y adolescentes víctimas;
- Define estrategias de prevención, entre las cuales incluye brindar información y educación a las víctimas, a oficiales del orden público, otros oficiales de gobierno y público en general mediante la investigación y campañas de información, entre otras estrategias de prevención (OIM/ Oficina

Según el Artículo 3) inciso a) de este Protocolo se entiende la trata de personas como:

Diagrama No 9

Definición de trata de personas

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Trata de personas

En cuanto al consentimiento, el Protocolo establece en el inciso b) lo siguiente:

- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

Se agrega en los incisos c) y d) lo siguiente:

- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.
- d) Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

3.2 Elementos constitutivos de la trata de personas

Según la definición de trata de personas, para configurar el delito es necesario que confluyan los siguientes elementos: acción, medios y fines.

- a) **La acción.** Esta consiste en captar, transportar, trasladar, acoger o recibir. Con estos verbos se denotan las diferentes etapas de la acción. La definición de trata

requiere de algún tipo de traslado físico o desplazamiento (dentro de las fronteras y/o fuera de ellas), es decir, la ubicación de la víctima en un ambiente desconocido, donde se encuentra aislada física, cultural o lingüísticamente y donde se le niega la identidad legal o el acceso a la justicia. “Es la combinación del transporte forzado con la práctica obligada final la que distingue el delito de Trata de Personas. (...) El transporte de personas víctimas de Trata está inextricablemente ligado con el propósito final de la Trata (... y debe ser entendido como) llevado a cabo en el intento de someter a la víctima (...) a violaciones adicionales (GAATW, 2003: 42-44).

- b) La utilización de **medios** coercitivos² para cometer la acción. Estos medios son, al menos: la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño³, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión de recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. En el caso de personas menores de 18 años es irrelevante la utilización o no de medios coercitivos para cometer la acción, pues el delito de trata de personas menores de edad se configura con la acción y los fines de explotación. Tampoco las personas que tienen la custodia de los menores pueden dar consentimiento para la trata de los menores a su cargo.

2 Incluye la amenaza de uso o el uso de la fuerza, el chantaje, el abuso de autoridad (relacionado con situaciones de dependencia en las que una persona que tiene poder sobre otra le niega los derechos a la persona dependiente). Puede ser también psicológica.

3 Significa que la persona víctima de trata ha sido timada o embaucada hacia su situación vulnerable.

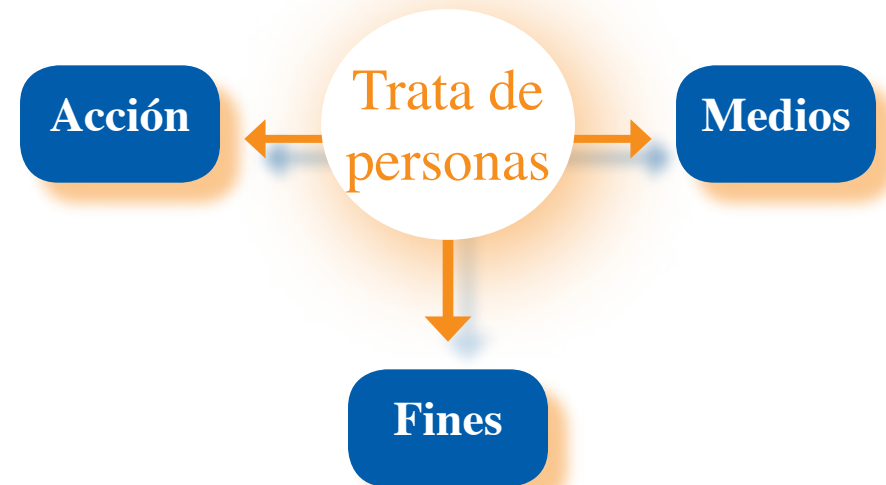
- c) Los **fin**es de la explotación. Estos fines incluyen como mínimo: la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. No obstante, la definición no es taxativa sino que deja abierta la posibilidad de incluir otro tipo de prácticas que podrían eventualmente considerarse de explotación.

Diagrama No 10

Elementos constitutivos de la trata de personas



Elementos constitutivos de la trata de personas



El siguiente cuadro amplía los aspectos esenciales de esta definición.

Cuadro No 1
Acciones, medios y fines de la trata de personas

ACTOS	MEDIOS	COLOCAR O RETENER A LA PERSONA	EXPLOTACIÓN (ENTRE OTROS)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reclutamiento 2. Transporte o traslado (dentro de las fronteras y a través de ellas) 3. Compra 4. Venta 5. Transferencia 6. Albergue 7. Recepción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amenaza 2. Uso de fuerza (incluyendo raptos) 3. Otras formas de coerción y manipulación (incluida la psicológica) 4. Secuestro 5. Engaño 6. Fraude 7. Abuso de poder 8. Abuso de posición de vulnerabilidad 9. Entrega o recepción de pagos para lograr el consentimiento a una persona que tiene poder sobre la víctima 10. Servidumbre por deuda 	<ul style="list-style-type: none"> - Con paga o sin ella. - En una comunidad diferente a la que dicha persona vivía en el momento del acto original. - Donde el consentimiento de la víctima es irrelevante si se utilizaron cualquiera de los medios descritos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La explotación para la prostitución 2. Otras formas de explotación sexual 3. Trabajo o servicios forzados (incluyendo cautiverio por deuda) 4. Esclavitud o prácticas afines 5. Servidumbre (doméstica, sexual o reproductiva) 6. Extracción de órganos 7. Matrimonios forzados 8. Falsas adopciones

Fuente: GAATW (2003)

También es importante señalar que los enfoques con los que se aborde la trata de personas van a determinar de manera importante las estrategias que se utilicen para combatirla y, a su vez, cada estrategia tendrá un impacto diferente

en la población victimizada. En República Dominicana se han identificado los siguientes enfoques y las estrategias correspondientes en relación con la trata de mujeres:

Cuadro No 2
Enfoques y estrategias para enfrentar la trata de mujeres

ENFOQUES	ESTRATEGIAS
<p>Como un problema moral:</p> <p>Combatir la trata es igual a combatir la prostitución</p>	<p>Abolir la prostitución</p> <p>Estigmatizar / Perseguir a la persona en prostitución</p>
<p>Como un problema de migración:</p> <p>Combatir la trata es igual a combatir la migración</p>	<p>Cerrar fronteras</p> <p>Criminalizar a la persona migrante</p>
<p>Como un problema de criminalidad:</p> <p>Combatir la trata es igual a combatir el crimen organizado</p>	<p>Cambios en el Código Penal</p> <p>Persecución de tratantes</p> <p>Estimular / Exigir denuncias de las víctimas</p>
<p>Como una violación de derechos humanos:</p> <p>Combatir la trata es igual a combatir las violaciones de derechos humanos</p>	<p>Defender los derechos de las personas víctimas</p> <p>Proteger a las personas víctimas</p> <p>Indemnizar / Compensar</p>
<p>Adaptado del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN). Ni color de rosa... ni color de hormiga... Mujeres migrantes cuentan su historia. UNFPA/COIN/SEM/CIPROM. República Dominicana. Sin fecha. Pág. 8</p>	

3.3 Relación entre migración y trata de personas

La migración es una práctica que acompaña la civilización desde siempre. Las personas han migrado históricamente por las más diversas razones. Esta migración puede ser regular o irregular pero, ni una ni la otra, implica necesariamente la experiencia de la trata. La migración puede haberse realizado de manera irregular pero puede haber tenido un resultado positivo en el país de destino y la persona migrante puede estar contenta con el trabajo o resultado que obtuvo en ese lugar o, bien, puede haber migrado de manera regular pero ser tratada en el lugar de destino. La migración también puede ser interna (dentro del mismo país) o externa (hacia otro país).

Así, la relación entre migración y trata de personas se da cuando la persona migrante termina en una situación de

trata o, sea, es explotada durante su proceso migratorio, ya sea durante el tránsito o en el lugar de destino. Es decir, la trata puede darse bien sea que las personas se desplacen por medios legales o ilegales. La migración irregular no es un prerequisite para la configuración del delito de trata.

3.4 Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas

El tráfico ilícito de migrantes es el procedimiento mediante el cual el traficante busca obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de otra índole por entrar ilegalmente a una persona dentro de un país del cual esa persona no es nacional o residente permanente (UNODC, 2006). En muchas ocasiones esto se logra mediante el engaño a la persona migrante.

El siguiente cuadro resume y compara las diferencias más importantes entre el tráfico ilícito y la trata de personas.

Cuadro No 3

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

	TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS
CONSENTIMIENTO	Las víctimas nunca dan su consentimiento y si lo dan en un inicio es por la utilización de medios de coerción, engaño o en situaciones de abuso contra ellas. La migración puede ser tanto regular como irregular.	A pesar de que las personas que migran de manera irregular están expuestas a una serie de peligros o situaciones degradantes por las condiciones irregulares del tránsito, ellas dan su consentimiento para la migración irregular y entre ellas y el traficante media una negociación y paga por servicios (en dinero o especie).
EXPLOTACIÓN	La trata utiliza el tránsito con el fin de obtener un fin posterior a la migración cual es la explotación.	El tráfico termina cuando la persona migrante llega a su destino.
TRANSNACIONALIDAD	Puede ser transnacional o interna. Las víctimas pueden ser movidas de región a lo interno de un país y/o trasladadas de un país a otro, una o varias veces.	Es siempre transnacional, implica necesariamente el cruce de fronteras internacionales.
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	Delito contra las personas: a) Vida b) Libertad general, libertad sexual c) Dignidad e integridad física	Delito contra el Estado: violenta la soberanía del Estado.

3.5 Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo

Como se ha dicho, la trata de personas es un delito que se comete con el fin de la explotación de las personas victimizadas. La definición incluida en el Protocolo de Palermo enuncia algunos tipos de explotación, no obstante, esta definición no es excluyente o taxativa. Por

el contrario, queda abierta para incluir cualquier otra manifestación de este delito en el cual prevalezcan las condiciones de explotación.

El siguiente cuadro resume las principales manifestaciones de la trata practicadas en el mundo, según el tipo de explotación.

Cuadro No 4

Tipos de explotación y sectores / acciones involucrados en la trata de personas

SEXUAL	Prostitución Forzada / Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad (pornografía, explotación sexual asociada al turismo) / Relaciones sexuales remuneradas / Espectáculos con contenido sexual
MILITAR	Soldados cautivos
	Niños soldados
LABORAL (TRABAJO FORZADO)	Maquilas
	Servicio doméstico
	Minas
	Trabajo agrícola
	Pesca
SERVIDUMBRE Y MATRIMONIO	Matrimonio servil
	Trabajo doméstico
	Mendicidad
	Vientres de alquiler
	Prácticas religiosas y culturales
ESCLAVITUD CLÁSICA	El status o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad (Definición implementada por la Convención contra la Esclavitud, Naciones Unidas, 1926)
ROBO U OTRAS FORMAS DE DELINCUENCIA	Venta de drogas, de armas, de artículos robados, etc.
EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	Sustracción de un componente anatómico, órgano y tejido sin consentimiento o bajo coerción
FALSAS ADOPCIONES	Compra de bebés para darles en adopción.
	Comercio de bebés.

3.5.1 Trata con fines de explotación sexual

Los patrones más comunes en este tipo de trata son el reclutamiento por medio de engaño o fraude en torno al tipo de trabajo que van a realizar. Una vez que las víctimas llegan al país destino se dan cuenta que han adquirido deudas millonarias⁴ con quienes las trasladaron y se les dice que deben pagar su trabajo por medio de la explotación sexual. Quienes se niegan son víctimas de violación y en algunos casos son asesinadas. Un porcentaje importante de lo que ganan (hasta un 50%) las víctimas de trata con fines de explotación sexual está destinado a pagar la deuda que supuestamente han adquirido por el viaje, un porcentaje es para el tratante y otro porcentaje se le da a la víctima. Sin embargo, muchas de estas víctimas (la mayoría son mujeres adultas y personas menores de edad) nunca reciben pago alguno.

La explotación sexual de personas menores de edad incluye las relaciones sexuales remuneradas, la explotación sexual vinculada al turismo, la producción de pornografía y los espectáculos con contenido sexual. “En los últimos tiempos no sólo se ha incrementado el número de menores ejerciendo estas actividades, sino que la explotación se está presentando cada vez a más temprana edad” (OIM, 2006: 18). Estos niños, niñas y adolescentes son raptados,

4 Según un informe de la DAS/INTERPOL la deuda contraída por mujeres colombianas puede llegar a los 10 mil dólares para su llegada al país destino, en este caso Holanda o 45 mil dólares si son llevadas a Japón (Citado por OIM (2006). Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Bogotá: OIM, pág.16).

forzados o engañados inicialmente y una vez en el lugar de explotación son encerrados(as), obligados(as) a ejercer estas actividades a cambio de comida, violentados(as) física y psicológicamente de manera permanente y en muchos casos son intercambiados(as) o trasladados(as) de lugar como mercancía.

3.5.2 Trata con fines militares

El reclutamiento con fines de trata militar se ha visto fundamentalmente en países con conflicto militar o presencia de grupos militares irregulares y surge de la necesidad de los grupos militares ilegales de engrosar sus filas. “Los menores vinculados a los grupos armados ilegales deben enfrentar terribles riesgos, no solo como combatientes, sino también como espías, mensajeros, sirvientes y esclavos sexuales” (OIM, 2006: 19). Son tanto mujeres como hombres. Los niños pequeños son reclutados como “carritos” para transportar armas. Los medios de intimidación van desde el encierro, la amenaza sexual, la tortura, y la restricción de movilización, entre otros. Esta problemática se incrementa en algunos países como Colombia debido al narcotráfico en donde bandas al margen de la ley se han convertido en el terror de los barrios más empobrecidos de la ciudad, los cuales patrullan a cualquier hora llevándose los niños. Las personas adultas son reclutadas mediante la amenaza a la integridad personal o la de sus familias o por medio de engaño de pago. Los grupos más afectados son los grupos marginales como indígenas, campesinos, afroamericanos o de grupos en desventaja social.

3.5.3 Trata con fines de trabajo forzado

La trata para fines de trabajo forzado incluye tanto a personas menores de edad como a personas adultas. Muchas personas adultas son explotadas en fábricas, agricultura, hostelería, minería, servicio doméstico, restaurantes, establecimientos comerciales en condiciones de explotación; es decir, teniendo bajos salarios, jornadas extenuantes, sin contratos ni pago de vacaciones, indemnizaciones u otro tipo de derechos laborales y donde, además, están presentes los otros elementos constitutivos de la trata. Este tipo de situación es muy común en los trabajos agrícolas realizados mayormente por hombres y en los servicios domésticos realizados por mujeres a quienes se les hace trabajar horarios extensos, sin derecho a días libres ni derechos laborales. En el caso del servicio doméstico se tiene el agravante cultural que estima como “naturales y genéricamente asignadas” las labores domésticas a las mujeres, sin considerarlas incluso como un trabajo sujeto de regulación y derechos. Por otro lado, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y/o violación en estas casas.

3.5.4 Trata con fines de matrimonio y/o servidumbre

La servidumbre reproductiva o trata con fines familiares refiere a mujeres utilizadas para tener bebés, que posteriormente les son arrebatados. Los matrimonios serviles se pueden describir dentro de este apartado si su fin involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente

incluye también la servidumbre sexual, por lo cual puede ser considerada también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre está la mendicidad ajena, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestados niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad. Igual importancia tienen la servidumbre doméstica y la servidumbre para delinquir.

3.5.5 Trata con fines de extracción de órganos

La trata con fines de extracción de órganos refiere a la sustracción de un componente anatómico, órgano y tejido de una persona sin su consentimiento o bajo coerción con fines como la venta, comercialización, traspaso, etc.

3.5.6 Trata con fines de adopciones falsas

La trata con fines de falsas adopciones se ha visibilizado recientemente al existir personas que se dedican a robar bebés, a contactar familias pobres y/o mujeres en condiciones de vulnerabilidad (madres adolescentes, por ejemplo) a quienes se les ofrece dinero para dar a sus bebés en adopción. Estos niñ@s son posteriormente entregados a familias en el extranjero mediante transacciones que involucran importantes sumas de dinero. Pese a que en muchos países estos procedimientos pueden ser legales, hay un

gran sub-registro de estas actividades sobre todo porque los Estados no cuentan con sistemas eficientes y eficaces de monitoreo que den seguimiento estricto a las situaciones de adopción (especialmente internacionales). Estos bebés pueden sufrir violaciones de sus derechos en algún momento de sus vidas debido al desarraigo, a la pérdida de su familia de origen y a la exposición a situaciones de discriminación en sus países destino.

3.6 Prevalencia de la trata de personas en Centroamérica y el mundo

La medición de la trata de personas es compleja debido a la naturaleza clandestina del fenómeno. Las estadísticas exactas de la magnitud de la trata de seres humanos a cualquier nivel es irreal. La estimación es posible sólo a partir de las víctimas actualmente rescatadas y repatriadas del total de víctimas de trata que existen. UNODC (2006) cita como factores que contribuyen a la ausencia de estadísticas confiables en el mundo los siguientes:

- En muchos países existe una total ausencia de legislación relativa a la trata de personas.
- Incluso en los países en donde existe una legislación sobre trata de personas, ésta es asociada únicamente a la explotación sexual comercial y no a las demás formas de explotación existentes.
- En muchos países en donde existe legislación específica, la misma se relaciona únicamente con la explotación de personas menores de edad y de mujeres

adultas, subestimando o no detectando la población de hombres adultos víctimas del fenómeno.

- Por lo general, en los países en donde existe legislación, las víctimas de trata no son detectadas como “víctimas del crimen”, sino que son detectadas como migrantes ilegales (tráfico). En la mayoría de los casos, las víctimas no hablan con las autoridades migratorias sobre la situación por temor a las consecuencias legales o migratorias de las autoridades.
- En muchos países hay ausencia de una agencia u organización que centralice y dirija la recolección de este tipo de datos o del todo no existe conciencia política sobre la importancia de llevar a cabo esta tarea.
- Aún cuando existan los datos estadísticos sobre la problemática, en muchos casos la información no es del todo confiable debido a que la trata de personas, el tráfico ilícito y la migración ilegal son registradas como un mismo fenómeno.

De acuerdo con el más reciente informe de la Oficina sobre Drogas y Crimen de las Naciones Unidas, 127 países se reportan como países de origen de la trata de personas. De América Latina se mencionan con bastante frecuencia Guatemala, México y República Dominicana, siendo ésta última la más mencionada.

Los países de tránsito, en el contexto de la trata, son aquellas naciones que integran la ruta transnacional por medio de la cual la víctima es llevada desde su país de origen hasta el destino final de explotación. Noventa y ocho (98) países han sido reportados como países de tránsito de trata de personas.

Por otro lado, se mencionan en total 137 países como países de destino en donde se explota a las personas víctimas de trata. En especial se mencionan Europa oriental, este y sureste de Asia y Estados Unidos.

Según este informe, el 87% de las fuentes consultadas reportaron la explotación sexual como el tipo de explotación más utilizado, mientras que un 28% refirieron los trabajos forzados. Ambas modalidades no son excluyentes.

Por sexo y edad de las víctimas, el mencionado informe reporta los siguientes datos de victimización a nivel mundial: 77% son mujeres adultas, 33% niños (sin especificación de sexo), 12% niños, 48% niñas y 9% hombres adultos.

El perfil promedio de la persona víctima de trata está cambiando constantemente. En la actualidad se observa que las víctimas cada vez son más jóvenes y de muy variadas características.

En el contexto mundial, América Latina y el Caribe es identificada como una región de origen. La mayoría de las fuentes reportan como países destino de las personas tratadas en esta región los siguientes: Europa occidental (España, Italia, Alemania, Reino Unido, Holanda, Bélgica) y América del Norte (Canadá y Estados Unidos). Sin embargo, la información evidencia la tendencia creciente a considerar también la región como una de destino donde México, Guatemala y El Salvador se señalan como los principales destinos de esta trata intra-regional.

El Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2006) señala que en la región, la explotación de tipo sexual es la prioritariamente reportada; las víctimas mayormente reportadas son mujeres adultas, principalmente mujeres entre los 24 y 35 años de edad y la trata de niñas/ niños es reportada por al menos una tercera parte de las fuentes, de las cuales la mitad son mujeres.

3.7 Factores asociados a la trata de personas

La identificación de la multiplicidad de factores asociados a la trata de personas y condiciones que la propician es crucial para el diseño y la implementación de estrategias de intervención psicosocial para la asistencia directa. Es decir, la guía de atención debe partir de la premisa de que este es un fenómeno multicausal en el que interactúan una serie de factores económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales e institucionales y que, por lo tanto, se deben desarrollar acciones que incidan sobre esos factores.

Con más frecuencia las rutas de la trata van hacia los países donde aparentemente la calidad de vida es mejor. Por lo general, se da de países en vías de desarrollo (o en conflicto o crisis) hacia países desarrollados, aunque cada vez más se da entre países en vías de desarrollo (GAATW, 2003).

Los factores por los cuales las personas migran son múltiples y complejos, diversos autores(as) dividen estos factores en factores de presión o expulsión (“push factors”:

condiciones socioeconómicas o familiares) y factores de movilización o atracción (“pull factors”: promesas de encontrar mejores oportunidades al migrar), que motivan la decisión de migrar y que pueden determinar que un grupo de migrantes puedan estar en condiciones de mayor vulnerabilidad de caer en las redes de tratantes.

Entre los factores de expulsión se mencionan los siguientes:

- La pobreza
- La inestabilidad del panorama político y social reflejado en el alto índice de desempleo o empleos de mala calidad; la falta de oportunidades educativas y la limitada capacidad de acceso a los servicios sociales y de salud;
- Las problemáticas familiares como la violencia doméstica y el abuso sexual;
- La discriminación y los factores culturales que desvalorizan a grupos de población como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, indígenas;

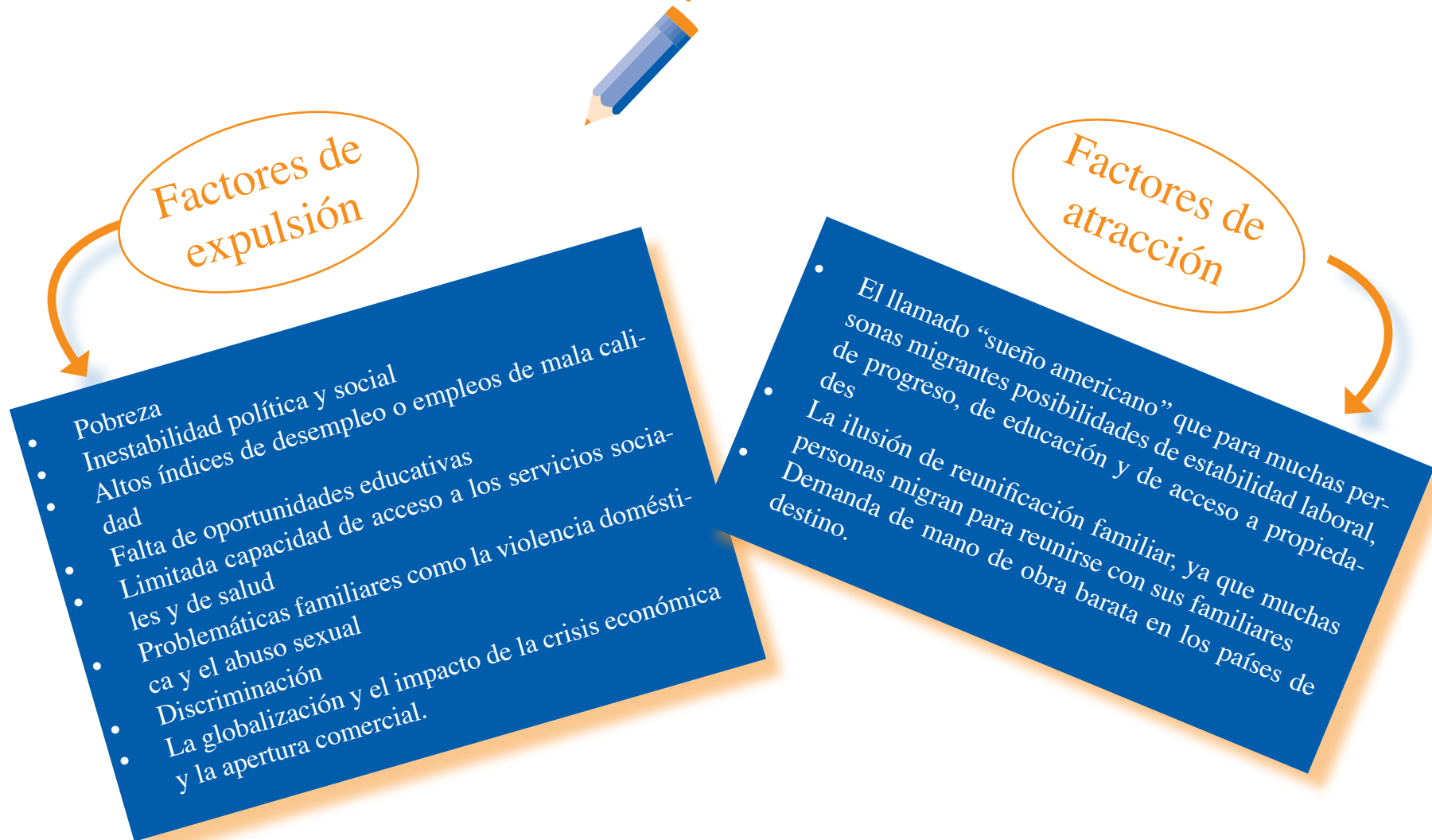
- La globalización y el impacto de la crisis económica y la apertura comercial (Global Rights 2005, p. 15).

Por otro lado y complementariamente, se señalan los factores de atracción que también estimulan la migración y, por ende, el riesgo de ser víctima de trata:

- El llamado “sueño americano” que para muchas personas migrantes significa empleo con posibilidades de estabilidad laboral y buena paga; posibilidades de progresar y de ascender socialmente, educar a los hijos(as) y/o tener una casa.
- La ilusión de reunificación familiar, ya que muchas personas (especialmente mujeres) migran para reunirse con sus esposos pero en la ruta son violadas, sufren robos, raptos y/o son tratadas para ejercer la prostitución.
- Demanda de mano de obra barata en los países de destino.

Diagrama No 11

Factores de expulsión y factores de atracción



A continuación se desarrollan con mayor detalle los factores más relevantes que favorecen la trata de personas encontrados en la literatura especializada en trata de personas.

3.7.1 La pobreza y la exclusión social

La pobreza ha sido identificada reiteradamente como uno de los principales determinantes de la trata de personas. Sin embargo, la pobreza es un fenómeno complejo que no debe ser considerado como explicativo o causal por sí mismo. Es decir, la pobreza incluye una serie de elementos de exclusión social como los bajos ingresos, el limitado acceso a mercados de trabajo, a la propiedad, al crédito, a los servicios (educativos, de salud y otros) y a los recursos productivos. Cada uno de estos elementos puede crear el contexto para que muchas personas se vean envueltas en situaciones de trata. Debido a la existencia de las redes de tratantes, la pobreza aumenta el riesgo de que una persona pobre se convierta en una persona tratada.

De los datos recolectados sobre víctimas de trata, la razón primaria para tomar el riesgo de emigrar es la de ganar dinero o la de encontrar mejores oportunidades de vida. Generalmente esta decisión es precipitada por el desempleo y por la necesidad de encontrar una forma de subsistir y mantener a familiares. Hoy en día cada vez más mujeres se han convertido en jefas de hogar y se han visto obligadas a buscar opciones salariales por medio de la migración. Se produce entonces el fenómeno de la feminización de la migración. Las opciones más comunes

para las mujeres dada la baja escolaridad es en el campo del entretenimiento o como trabajadoras domésticas.

De acuerdo con el más reciente informe de UNFPA (Informe del Estado de la Población Mundial, 2006) la mitad de las personas migrantes del mundo son mujeres y suman 95 millones aproximadamente. La mayoría de ellas se desempeña en labores domésticas. Otro buen número labora como mucamas, camareras, trabajadoras del campo, de la industria o cuidadoras de personas enfermas, ancianas, niños o niñas.

La gran demanda de mano de obra para trabajos como agricultura, técnicos y servicios domésticos en países desarrollados y el endurecimiento de las leyes y políticas migratorias, que se han tornado más represivas, contribuye al incremento de la utilización de canales ilegales de migración en poblaciones necesitadas, además de la falta de información sobre cómo migrar y sobre las leyes en los países de destino.

3.7.2 La discriminación por género, etnia y cultura

Si bien la trata de personas tiene una estrecha relación con la pobreza y la exclusión social, el hecho de que una altísima proporción de víctimas sean mujeres y niñas sólo puede ser explicado por el factor de género. En sociedades caracterizadas por la discriminación cultural y étnica y el racismo, el género se combina con la etnia y vulnerabiliza a una mayor explotación de mujeres y niñas de los grupos culturales históricamente discriminados y de las poblaciones migran-

tes, especialmente a través de la servidumbre doméstica y la explotación sexual. Por ejemplo, el crecimiento de la llamada industria del sexo ha sido fomentado por el flujo de extranjeros en busca de entretenimiento sexual en los países en vías de desarrollo y el desplazamiento de mujeres provenientes de zonas más pobres del país o de países vecinos más pobres, para satisfacer esa demanda.

El sistema social se ha encargado de generar discursos acerca de cómo deben ser y lo que deben hacer las mujeres y los hombres. Estos discursos se consolidan a través de mecanismos (Fernández, 1993) como la repetición y exaltación insistente de narrativas (las buenas mujeres son las que se quedan en casa cuidando a sus hijos), la creación de enunciados totalizadores que ocultan la diversidad (todas las mujeres son sumisas, todos los hombres son fuertes) y la creación de significados que vuelven equivalentes cuestiones diferentes (para ser madre se necesita ser mujer” y “para ser mujer se necesita ser madre”). En el caso de niñas y mujeres estos discursos están relacionados al “ser para otros” (Lagarde, 1991), de manera que un pilar importante de la identidad genérica de las mujeres es el cuidar y servir a otras personas. La identidad de género femenina construida en la sociedad actual hace que todas las personas, incluyendo a las mismas mujeres, conciban como “natural” esta servidumbre.

En el caso de la cultura y la etnia, el sistema social es particularmente discriminatorio y excluyente en lo referente a las personas de etnias y culturas diferentes a la predominante. Las personas indígenas se encuentran entre las más exclu-

das y discriminadas, por lo que es usual que se les perciba como personas vulnerables a la trata. Por lo tanto, las situaciones de pobreza sumadas a los estereotipos sociales y a la discriminación por género y por etnia, convierten a las mujeres y las niñas en las personas más vulnerables y accesibles para quienes cometen los delitos de trata.

3.7.3 La existencia de redes organizadas

La existencia de redes organizadas para la trata de personas es una condición indispensable que facilita la ocurrencia de este delito. Estas redes están constituidas por personas que reclutan a las víctimas en sus comunidades de origen, a lo largo de todo el proceso migratorio o en los países destino. La falta de capacidades institucionales y recursos de las autoridades locales y la corrupción operan a favor de estas redes, que en muchas ocasiones tienen incluso más recursos que las propias autoridades. Muchas veces las personas adquieren deudas con traficantes de migrantes y para pagar dichas deudas caen en las redes de tratantes. Es también importante señalar que estas redes de tratantes se relacionan con redes internacionales vinculadas a otro tipo de delitos como el narcotráfico.

3.7.4 La impunidad

Existe un importante elemento de impunidad que desemboca en escasa persecución y sanción de los tratantes. En muchos países no está tipificado el delito de la trata y persiste el desconocimiento de la temática y la confusión entre los términos trata y tráfico. Por otro lado, existen re-

cursos insuficientes para aumentar las posibilidades de investigación de los casos y la penalización de los tratantes, poca capacidad de los operadores de justicia para imponer sanciones y poco cumplimiento de las mismas. No existen hasta ahora propuestas en el nivel nacional e internacional que permitan unir esfuerzos entre las distintas instancias para lograr la represión y sanción de este delito.

3.7.5 La falta de respuesta social e institucional

El ámbito de la falta de respuestas sociales e institucionales es amplio, dado que incluye factores asociados con las políticas económicas y sociales de los estados, con lo normativo y con la tolerancia social ante el problema. La ausencia de políticas redistributivas que garanticen a todas las personas oportunidades de desarrollo, de empleo de calidad y acceso a servicios sociales fomenta e induce la trata de personas. Son pocos los programas de atención integral existentes dirigidos a la prevención de la trata de personas, la protección y restitución de derechos de las personas víctimas y la sanción a quienes la cometen.

En cuanto a lo normativo, las leyes, políticas, directrices y regulaciones en torno a la trata de personas son relativamente recientes. Como resultado de la promulgación de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos que la complementan (Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños)*, los países han iniciado el proceso de establecimiento de normas y procedimientos para en-

frentar el problema. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado aún abarcar todos los ámbitos y especificidades de la trata de personas.

3.7.6 Leyes y políticas represivas de migración

Las leyes y políticas de migración cada vez más represivas aumentan las posibilidades de que las personas utilicen canales ilegales para desplazarse de un país a otro y de ninguna manera logran el objetivo de frenar el proceso migratorio que obedece a otras dinámicas. Una de las consecuencias de la globalización, donde se fomenta una economía libre, el traslado de bienes alrededor del mundo, la ampliación de las utilidades y la privatización, ha sido la profundización del desbalance entre la oferta y demanda de mano de obra entre los países ricos y los pobres. Existe, por ejemplo, gran demanda de mano de obra en ciertos sectores de la economía (agricultura, servicios técnico, domésticos y de servicios) en los países ricos al tiempo que aumenta el desempleo y la informalidad en los países pobres. Como se vio anteriormente, aunque la migración no necesariamente involucra la trata de personas, sí es cierto que la migración ilegal puede vulnerabilizar a las personas migrantes a ser atrapadas por las redes de tratantes.

Esta situación se convierte en un poderoso factor de atracción de mano de obra barata proveniente de países menos desarrollados. No obstante, esta realidad del mercado laboral mundial y regional no es reconocido por los Estados que favorecen un recrudescimiento de las políticas y leyes migratorias que se han tornado más represivas, por lo que han aumentado los canales ilegales para la migración.

Diagrama No 12

Factores asociados a la trata de personas



3.8 Etapas de la experiencia de trata

La experiencia de la trata en las personas víctimas es compleja y, a partir de la vivencia de las víctimas, se ha dividido en etapas para facilitar el reconocimiento de los problemas específicos que enfrentan las personas en cada una de ellas y el diseño de estrategias para hacerles frente (OIM, 2006). Se reconocen cinco etapas principales: 1) la etapa previa al tránsito y de reclutamiento, 2) la de viaje y tránsito, 3) la de destino y explotación, 4) la de detención, rescate o fuga y 5) la de retorno y reintegración.

3.8.1 Etapa previa al tránsito y de reclutamiento

Esta etapa hace referencia a las condiciones e historia de vida de las personas que las colocan en especial condición de vulnerabilidad frente a las redes de tratantes (interna y externa) y que son importantes de conocer y tener en cuenta en el proceso de intervención psicosocial con víctimas. Algunas de estas condiciones son la pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, la inestabilidad social y la falta de oportunidades laborales y formativas.

Estudios realizados con personas que han sobrevivido a la experiencia de la trata han permitido identificar al menos tres factores que son claves para tratar de predecir el impacto en la salud y en la capacidad de resiliencia de las personas víctimas una vez que inicia la situación de trata (Zimmerman et al., 2003). Ellos son a) la historia de vida de la víctima (en especial aquellos factores asociados a la ex-

posición previa a violencia y abuso sexual), b) la calidad y el acceso a servicios de atención así como c) las condiciones epidemiológicas y socioeconómicas en el país de origen.

En relación con la historia personal, los siguientes elementos son los más significativos:

- **Razones para migrar.** La decisión de migrar está relacionada con factores pasados y presentes en la historia de vida de la persona (pobreza, experiencia de violencia, discriminación, falta de oportunidades) así como con factores socioeconómicos permanentes (desempleo, inestabilidad social). A pesar de que las personas víctimas de trata son consideradas pasivas, la decisión de salir de la situación en la que se encuentran refleja iniciativa, valor y fuerza.
- **Historia de violencia y abuso.** Es común que las personas víctimas de trata, en especial mujeres, niñas y niños, reporten historias de violencia y abuso sexual. Estas experiencias debilitan la capacidad de protección de estas poblaciones frente a la trata debido a que las secuelas de victimización previa se asocian a baja autoestima, sentimientos de vergüenza y vulnerabilidad que las empujan a caer más fácilmente en los engaños de los tratantes.
- **Reclutamiento por medio de la confianza y el engaño.** La gran mayoría de las víctimas de trata refieren que fueron reclutadas por alguien a quien conocían y en quien confiaban. Una vez expuestas a la situación de trata, las víctimas se sienten traicionadas por aquellas personas en quien confiaron pero desarrollan a su vez

sentimientos de culpabilidad (auto-reproche), complicidad y vergüenza por haber confiado, creído y “participado” en la situación a la cual ahora están expuestas. En América Central el reclutamiento se produce con frecuencia en las fronteras.

Se han identificado varios medios de reclutamiento que incluyen: identificación y abordaje directo de personas en situaciones de vulnerabilidad, anuncios y/o agencias que ofrecen oportunidades para trabajar o estudiar, agencias matrimoniales falsas, entre otras.

En República Dominicana se ha podido identificar la siguiente estructura operando en el proceso de reclutamiento:

Individual: personas -generalmente extranjero/as- que llegan en busca de una mujer joven para entablar una relación afectiva, invitándolas a viajar y posteriormente utilizándolas para matrimonios serviles o para prostitución. Sucede similar con pedófilos para fines de explotación sexual. Se podrían definir como “clientes” pues trabajan solos pero se cree que pueden estar conectados entre ellos por medio de Internet.

Redes locales: compuestas por nacionales que reclutan en zonas rurales para comercio interno y luego transportan a las víctimas a lugares turísticos. En algunos casos son dueños de burdeles o centros turísticos.

Redes regionales: tránsito transnacional cubriendo la demanda de los países de la región.

Redes familiares: el reclutador es un familiar o conocido cercano que se encarga de ofrecer trabajo en el exterior. Se le conoce como si trabajara solo, pero es más común que sea un eslabón de la cadena con nexos con las redes internacionales.

Redes estructuradas: son redes muy variadas que operan como empresas trasladando grandes cantidades de personas. Generalmente están compuestas por nacionales y extranjeros (OIM, 2004).

Es para el proceso de intervención importante conocer los servicios de atención así como las condiciones epidemiológicas y socioeconómicas en el país de origen de las víctimas: accesibilidad, calidad, el trabajo en materia de prevención e información, así como la experiencia particular de cada persona con dichos servicios. En general, las personas parten del supuesto de que en los países destino la situación de los servicios de atención es mejor que en sus países por lo que son engañadas fácilmente por los tratantes en el sentido de que lograrán mejor atención y mejores servicios. Por otro lado, las experiencias previas de las víctimas con el sistema de atención (sus ideas en torno a la eficacia, acceso y costo) van a determinar si buscan ayuda o atención. Muchas de las experiencias con el sistema de atención en su propio país han sido negativas o insuficientes por lo que tienen poca información acerca de los cuidados de la salud, especialmente en lo referente a salud sexual y reproductiva, y son poco proclives a buscar atención.

3.8.2 Etapa de viaje y tránsito

Esta etapa inicia cuando la víctima accede o es forzada a partir con el tratante desde su lugar de origen. Termina cuando llega al lugar de destino y puede incluir múltiples viajes de un lugar de trabajo a otro, varios puntos de tránsito y varios momentos de transacción (donde la persona puede ser vendida de un lugar de trabajo a otro, de un tratante a otro).

Es la etapa en donde comienza usualmente la actividad ilegal y por lo tanto es una etapa de mucho peligro. Por lo general incluye el traspaso de fronteras de manera ilegal, el ocultamiento de las personas a los agentes de seguridad, el trato y convivencia con personas desconocidas, etc. Es importante comprender que es la etapa de mayor riesgo para los tratantes que ante todo buscan la impunidad, por lo que, ante el menor peligro, si bien preocupados por cerrar el negocio de venta, no dudarán un segundo en tomar cualquier medida para no ser descubiertos.

Las personas víctimas de trata pueden presentir que algo no está bien, pero muchas veces consideran que “todo se arreglará” una vez que lleguen a su destino. Sin embargo, para muchas víctimas es la etapa de trauma inicial ya que la persona víctima puede sufrir violaciones a sus derechos y diversas formas de violencia. La gran mayoría de las víctimas reportan violencia y abusos sexuales durante esta etapa. Son vulnerables a abusos durante la ruta por parte de los tratantes, oficiales de migración, agentes, escoltas, conductores, etc. Una de las más importantes consecuencias

de la violencia inicial de los tratantes es el desarrollo de la dependencia por parte de las víctimas.

La gran mayoría nunca ha salido de su país de origen por lo que dejan atrás todo lo que conocen y dependen de los tratantes, además viajan a menudo sin papeles legales o si los tienen se los quitan. Cuando inicia el viaje es generalmente el momento en el cual se dan cuenta del engaño del que fueron víctimas. Están en una situación de vulnerabilidad y de incertidumbre frente al futuro. A medida que avanza el proceso de viaje, las personas se percatan de que están bajo la custodia de sus tratantes y que seguir allí es la única manera de mantenerse a salvo. En esta etapa el escapar se vuelve una necesidad secundaria a la necesidad de sobrevivencia.

Por lo general se utilizan métodos convencionales de transporte, pero en algunas ocasiones viajan en circunstancias peligrosas y traumáticas. La mayoría de los tratantes se aseguran de que las víctimas lleguen a su lugar de destino impidiendo que viajen solas. Muchas veces recurren a personas entrenadas para utilizar cualquier tipo de estrategias para impedir que ellas huyan o se devuelvan.

Muchas de las transacciones financieras se producen en esta etapa, las víctimas son informadas de sus deudas y de sus obligaciones y pueden pagarlas ellas mismas o sus deudas son transferidas a otros tratantes o empleadores, de manera que son efectivamente “vendidas”. Este proceso de mercantilización es deshumanizante, desarma el sentido de sí mismas y de su propio valor como seres humanos.

La transacción se da en diversas modalidades (en la gran mayoría de los casos se coloca a las víctimas en situaciones de servidumbre por deuda). También se han identificado situaciones en las que las víctimas son obligadas a reclutar a otras víctimas, con el fin de saldar o disminuir las deudas que tienen con los tratantes.

Los tratantes utilizan diversas tácticas de control como atemorizar, engañar, ser impredecible para confundir a la víctima, restringir todo movimiento, eliminar la potestad de tomar decisiones, chantajear emocionalmente a la víctima.

3.8.3 Etapa de destino y explotación

Es el período de explotación, cuando la persona víctima es puesta a trabajar. Se utilizan diversos mecanismos de control como quitarles los documentos, privación del sueño y la comida, limitación del espacio personal y la privacidad, amenazas de muerte (incluyendo a familiares), tortura, violencia física o sexual directa, prohibición de comunicación, consumo forzoso de drogas, expropiación de artículos personales, servidumbre por deuda, entre otros.

Las tácticas utilizadas por los tratantes para fortalecer la dependencia y la sumisión incluyen tres mecanismos fundamentales, a saber:

- Mantener a las víctimas en “condiciones extremas de sobrevivencia” donde la posibilidad de muerte es in-

minente y real y en donde comprenden que su seguridad ya no depende de ellas sino de sus captores.

- Promover el “agotamiento físico” donde las víctimas son forzadas a trabajar durante horas y días, sin tiempo para descansar y bajo el control de sus captores. Sin descanso las víctimas se ven debilitadas e incapaces de considerar sus opciones o de pensar en estrategias de defensa personal.
- Garantizar el control y el aislamiento por parte de los tratantes como factores que refuerzan y mantienen la dependencia. Estas tácticas de control psicológico incluyen: intimidación, amenazas (contra el bienestar de los seres queridos, de revelar detalles comprometedores de su vida a miembros de su familia, de ser re-venida a otro lugar de trabajo en condiciones peores que las actuales o con la implicación de adquirir una nueva deuda que prolongaría aún más su situación de cautiverio), mentiras y engaños (hacer creer a las víctimas que si van a buscar ayuda serán encarceladas, juzgadas y se les impedirá el retorno a su país de origen o hacerles creer que la policía es parte de la red de trata local y que ellos se encargarán de hacerlas regresar a sus tratantes), manipulación emocional por parte del novio-proxenetista (se crea una gran confusión en las víctimas cuyos novios son los proxenetistas, ya que es difícil afrontar la dicotomía de este tipo de relación), mantener a las víctimas en una situación impredecible y de peligro.

3.8.4 Etapa de detención, rescate o fuga

Las personas víctimas que han logrado salir de la situación de trata pueden fugarse, retornar por cuenta propia, ser rescatadas y retornadas por una organización o, bien, deportadas por las autoridades. Con frecuencia las víctimas se sienten profundamente angustiadas y confundidas en esta etapa, sospechan de la ayuda que se les ofrece, el contacto con personal de migración o policía puede tener un gran impacto psicológico en las víctimas debido a las condiciones deplorables o por el maltrato y la revictimización. Este es un momento crucial en el paso de su condición de víctima a sobreviviente de la experiencia de trata. La intervención adecuada del prestatarios y prestatarias de servicios es fundamental para facilitar este proceso.

Durante esta etapa una víctima puede estar en custodia de la policía o de agentes de migración por incumplimiento de las leyes de migración o por estar cooperando o aportando ayuda a las autoridades bajo amenaza de deportación o encarcelamiento, en el procedimiento de persecución de los tratantes, empleadores, proxenetas o abusadores.

Las autoridades entran en contacto con las víctimas de diversas maneras, la más común es mediante una organización no gubernamental o a través de acciones policiales o de migración en lugares en que se conoce que trabajan personas en condiciones sospechosas. Pocas veces las víctimas contactan a la policía de manera personal. Una vez identificada, el procedimiento varía de acuerdo a las leyes de migración de cada país. Se han reportado algunos casos

en que los empleadores o proxenetas dejan a las víctimas ante las autoridades porque ya no le son útiles para sus propósitos (en casos de embarazo, por ejemplo). En otros casos, los tratantes liberan a las víctimas posteriormente que algún miembro de la familia inicia con las autoridades o alguna ONG una investigación sobre el paradero de la persona.

Razones por las que las víctimas no se acercan a las autoridades u organizaciones

- Temor al castigo y captura por parte de los tratantes o empleadores
- Conocimiento de los abusos que se cometen en las agencias que trabajan con migrantes, personas indocumentadas, trabajadoras(es) del sexo
- Muchas personas no se perciben a sí mismas como víctimas de trata, sino que perciben la situación como el producto de sus propios errores
- Las personas víctimas consideran que han cometido un delito y temen ser juzgadas y encarceladas por ello
- Las personas víctimas sospechan (en muchos casos acertadamente) que la policía está asociada con los tratantes y no quieren correr el riesgo de ser capturadas o temen ser re-ventas.

La mayoría de los agentes de policía o migración carecen de procedimientos adecuados para la identificación de las necesidades inmediatas relacionadas con la salud y la seguridad de las víctimas. En muchos casos las víctimas son interrogadas como criminales y no se aplican los procedimientos médicos necesarios para ser utilizados como evidencia contra sus explotadores ni se hacen referencias a centros de atención en salud, a excepción de casos donde el malestar de la víctima sea muy evidente.

Además, cuando se les detiene por parte de autoridades policiales o de migración, las condiciones son equivalentes a las condiciones de cualquier prisionero o criminal. No solo no se les brinda en la mayoría de los casos acceso a servicios asistenciales de ningún tipo, sino que se les violan derechos y necesidades básicas como la comida, un lugar donde descansar, etc. En algunos casos las detenciones pueden durar meses, en los cuales las víctimas no son informadas de su situación migratoria y legal, de los cargos por los cuales permanecen detenidas, ni se les permite co-

municarse en ninguna forma, lo que constituye una nueva situación traumática.

Cuando son capturadas e inmediatamente deportadas, por lo general las personas no tienen la oportunidad de decir que son víctimas de trata (muchas incluso no saben o no reconocen que lo son), no tienen acceso a asesoría legal, no pueden tener contacto con sus familiares o amigos, ni expresar sus preocupaciones de salud o pedir ayuda médica cuando son recludas en centros para indocumentados o deportadas a sus países de origen en menos de 48 horas.

Después de ser rescatadas de la situación de explotación, muchas víctimas se ven en la disyuntiva de decidir si denuncian o no y si participan en el enjuiciamiento de sus tratantes o explotadores. Hasta la fecha se conoce que son pocas las víctimas que acceden a participar. Las implicaciones positivas y negativas de su participación no deben subestimarse y su bienestar no necesariamente está asociado a su participación en estos procesos.

Razones por las que las personas víctimas pueden decidir no participar en los procesos judiciales en contra de los tratantes



- Miedo a las represalias contra ellas o contra sus familiares. Aunque las víctimas pueden acceder a participar en el proceso, los países no tienen la obligación de brindarles residencia y protección tanto a ellas como a sus familias hasta el final del juicio y temen las repercusiones de sus testimonios. Es importante no subestimar este temor.
- La trata puede haber representado una experiencia emocionalmente conflictiva y el proceso judicial implica la contradicción de demandar a aquellas personas que no sólo fueron para ellas sus tratantes, sino en muchos casos también sus “amigos” o “parejas”.

- Debido a lo invisible e ilícito de la actividad, muchas víctimas pueden no saber mucho sobre las actividades de sus explotadores y las causas son desestimadas.
- Los procedimientos, iniciados desde el primer contacto con la víctima, pueden desanimarlas a participar en los procesos, debido a que no se sienten seguras y suficientemente apoyadas o con las necesidades emocionales completamente satisfechas. Por lo general, las personas terminan sintiéndose víctimas de los agentes de investigación quienes las presionan para que brinden información o las interrogan sobre temas sensibles sin procedimientos adecuados. En muchas ocasiones los investigadores terminan desestimando los casos con la idea que las víctimas no quisieron brindar información o cooperar con la investigación debido a que no logran recordar eventos particularmente traumáticos y terminan siendo re-victimizadas por el sistema judicial.

Para las víctimas de trata, declarar significa confrontar al individuo que las abusó y humilló. Se requiere que hablen frente a muchas personas sobre eventos que les son difíciles de recordar y sobre sus sentimientos relacionados con los hechos criminales. Los abogados defensores de los tratantes las interrogan como si fueran cómplices y tratan de forzarlas a declarar que ellas consintieron en realizar los actos de los que se les acusa. Las víctimas no son preparadas emocionalmente para este procedimiento que resul-

ta generalmente traumático, pues si bien el acusado es el explotador y ellas solamente fungen como testigos de la causa, los procedimientos (alegatos e interrogatorios) y el veredicto juzgan finalmente la veracidad de lo que las víctimas refieren.

Por lo general durante los juicios las víctimas se ven expuestas a los interrogatorios de abogados defensores que intentarán confundirlas y desacreditarlas, culpándolas de

las circunstancias en las cuales ocurrieron los crímenes. No es inusual que las víctimas se vean forzadas a explicar las dinámicas contradictorias que mantenían con sus perpetradores o la manera en que se vieron involucradas en el reclutamiento inicial, tareas que pueden ser muy complejas de explicar y dolorosas de revivir para las víctimas.

3.8.5 Etapa de retorno y reintegración (por deportación o voluntad propia)

Etapa que abarca el período de recuperación física, psicológica y la reintegración social. Su impacto y duración depende de la red de apoyo y de los mecanismos personales de cada persona víctima. En esta etapa pueden predominar sentimientos de estigmatización y deseos de aislamiento, especialmente ante cualquier reacción condenatoria por parte de las personas que le rodean. La incapacidad del entorno social para reinsertar a la víctima en la comunidad sumado al rechazo social son las principales causas de que las víctimas de trata vuelvan a ser atrapadas por las redes.

En esta etapa son indispensables las condiciones que propicien el retorno digno y bajo condiciones de seguridad personal, la asistencia para obtener sus documentos y el acceso a servicios de salud, hogares de acogimiento, redes de asistencia social y psicológica, recreación, inserción laboral y/o educativa.

En el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata es fundamental reconocer que la mayoría tiene antecedentes de privación social, múltiples pérdidas, hogares

abusivos y negligentes (en algunos casos su misma familia es quien les vendió a los tratantes). Estos elementos deben ser considerados al momento de planear la reinserción por las necesidades asistenciales agregadas.

La ausencia de procedimientos seguros para llevar a cabo el retorno de las personas víctimas tiene implicaciones muy riesgosas sobre ellas, a saber:

- Es frecuente que los integrantes de las redes de tratantes las busquen en sus países de origen inmediatamente después de efectuada la deportación para revenderlas o para “cobrarles” la deuda.
- El deportar a las personas sin un adecuado procedimiento de identificación como víctimas de trata las deja fuera de las posibilidades de ayuda gratuita que se le pueda brindar en sus países de origen. Las deja desprotegidas, sin recursos, sin la ayuda médica que necesitan y en la mayoría de las ocasiones vulnerables de sufrir diversas consecuencias de su experiencia de trata.
- La pobreza, las deudas pendientes con los tratantes y la ausencia de protección dejan a las víctimas muy vulnerables de sufrir represalias por parte de los tratantes y sus organizaciones o de ser nuevamente reclutada por ellos.

Diagrama No 13

Etapas de la experiencia de trata



3.9 La dinámica de la trata y los tratantes

Se consideran tratantes a “quienes se dediquen a la captación y transporte de personas, quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes trasladen o mantengan en situación de explotación, quienes participen en delitos conexos y quienes obtengan un lucro directo o indirecto de la trata, sus actos constitutivos y delitos conexos” (Naciones Unidas, 2002: 6).

Se incluyen entre los tratantes a los reclutadores, agentes, “madames”, proxenetas (novios, esposos, otros) empleadores, dueños de comercios, etc. hombres, mujeres de todas las edades, nacionalidades, niveles educativos, etc. (Baráth Árpád, 2004).

La experiencia de Colombia ha permitido identificar la siguiente organización funcional básica en las redes de tratantes:

- **Reclutadores:** Son quienes hacen el contacto con la víctima. Es una actividad predominantemente realizada por mujeres. Son llamados también buscadores, enganchadores, promotores.
- **Prestamistas:** Son los encargados de prestar el dinero para el viaje bajo la garantía de hipoteca o letra de cambio. En algunos casos están fuera de la red de trata aunque sospechan del delito. Algunos de éstos son los encargados de intimidar a la víctima para que siga pagando.

- **Falsificadores:** Son los que falsifican los documentos (pasaportes, actas de nacimiento, constancias bancarias, etc.). Generalmente quien hace el contacto con este eslabón es el intermediario.
- **Intermediarios:** Son las personas encargadas de realizar los trámites de viaje y los requisitos migratorios. En algunos casos viajan con las víctimas. En ocasiones hacen de reclutadores también.
- **Receptores:** Son quienes trasladan a las víctimas al lugar de explotación. En algunos casos son del país de origen y se han nacionalizado en el país destino.
- **Recolectores:** Son los encargados de recolectar el producto de la explotación.
- **Administradores:** Se encargan de la rentabilidad obtenida por la explotación de la víctima y que la producción de la actividad forzada vaya siempre en ascenso. Utilizan diversos medios para ello que van desde coerción hasta el uso de la fuerza. En algunas ocasiones los recolectores y administradores son la misma persona.
- **Vigilantes:** Son los encargados de controlar la movilidad de la víctima. Esta actividad depende del tipo de red, el lugar de destino y el tipo de explotación.
- **Dueños de viaje:** Son los que se benefician directamente de la explotación de la víctima. Pueden encontrarse tanto en el lugar de origen como destino.

Puede ser el dueño de un cultivo, una fábrica, un burdel. A muchas víctimas se les hace creer que un eslabón de la cadena es el dueño de viaje y muy pocas veces saben quién es en realidad. En algunas redes nunca se les conoce y operan en la clandestinidad.

Se cree que al lado de la red existe una gran variedad de colaboradores como médicos, abogados, taxistas, administrativos del estado de todo tipo, que se ubican tanto en el lugar de destino como de origen. Su vinculación con la red es variada y depende del tiempo de colaboración así como en la cantidad de víctimas que explota la red. La nacionalidades de los tratantes son variadas según la región, casi todos tienen nexos con el país de origen de alguna forma.



Consecuencias de la trata en la vida de las personas

IV



IV. Consecuencias de la trata en la vida de las personas

La trata tiene impactos negativos sobre la calidad de vida de las personas. Los efectos incluyen daños a nivel emocional, pero también a nivel físico, social y económico. Aunque muchas veces es difícil calcular dichos efectos con precisión, sí es posible identificar los más importantes para cada persona víctima de trata. La visibilización de estos efectos es un primer paso para su reconocimiento y, por consiguiente, para el desarrollo de estrategias para enfrentarla y contribuir a su erradicación.

La presente guía pretende la visibilización de las consecuencias personales, sociales, legales y económicas de la trata, las estrategias que utilizan las personas víctimas para enfrentarla, así como los principios orientadores para realizar una intervención psicosocial efectiva y oportuna con las personas víctimas. Es importante identificar las estrategias que han utilizado las personas víctimas para escapar, evitar y sobrevivir la experiencia de trata. Estas estrategias pueden incluir la planeación y ejecución de conductas de escape, el no dar información sobre ella y sus familiares, complacer y/o anticipar los deseos o peticiones del tratante para evitar ser víctima de agresiones y en algunos casos incluso buscar ayuda por medio de otras personas.

A partir del reconocimiento de que la experiencia de trata tiene un impacto negativo en la vida de las personas, es importante valorar los efectos negativos más comunes, sin

que éstos sean utilizados como etiquetas diagnósticas negativas para las personas o patologías mentales. A pesar de que las categorías diagnósticas fueron creadas para facilitar la comprensión de los daños que producen las experiencias negativas en la vida de las personas, muchas veces han sido utilizadas para revictimizarlas a través de la asignación de etiquetas diagnósticas que reemplazan a la persona, de referirse a ellas como “el caso” (no como personas) y de someterlas a múltiples interrogatorios, entrevistas y pruebas que luego no son utilizadas porque no brindan resultados válidos o confiables.

Es importante que las personas prestatarias de servicios conozcan los múltiples efectos que puede tener la trata, con el fin de comprender los niveles de ansiedad y estrés que ha vivido la persona víctima y las consecuencias que tiene la experiencia vivida, para adecuar así los procedimientos a sus necesidades, de acuerdo al enfoque de derechos humanos, y apoyar a la persona víctima de trata en su proceso hacia convertirse en una persona “sobreviviente” de la trata.

Las consecuencias negativas para las personas pueden dividirse en varias categorías.

- 1. Consecuencias para la salud física:** La mayoría de las lesiones y enfermedades físicas que se observan en

las persona víctimas de trata provienen del abuso físico y/o sexual a que son sometidas. Además, se reportan otros padecimientos producto de las jornadas de trabajo extenuantes, la mala alimentación, la falta de sueño, el hacinamiento, la ausencia de higiene y atención de la salud que se les brinda durante su cautiverio (debido a que la mayoría de los tratantes no les llevan a los servicios de salud por temor a ser descubiertos). Son comunes en personas menores de edad los problemas relacionados con la mala alimentación, la falta de sueño y de higiene y el consumo de sustancias. En las mujeres se observan con frecuencia problemas relacionados con infecciones de transmisión sexual, disfunción renal, inflamaciones de ovarios, complicaciones producto de embarazos y abortos, displasias y cáncer cervical, consumo y abuso de sustancias, entre otros. En los hombres se reportan también mutilaciones de miembros, infecciones por poca o ninguna atención a las heridas, problemas de salud asociados a la mala alimentación y la fatiga. Igualmente se reportan daños debido a intentos de huida por parte de las víctimas y padecimientos asociados a la exposición prolongada a situaciones de estrés y ausencia de contactos humanos de apoyo.

2. **Consecuencias para la salud mental:** La violencia psicológica es utilizada por los tratantes en múltiples formas como tácticas de manipulación para mantener el control sobre las víctimas, reforzando su dependencia y de esta manera mantenerlas en situación de esclavitud. El abuso psicológico es generalmente persistente,

extremo y frecuentemente perpetrado de manera tal que destruya las defensas físicas y mentales de las víctimas. Las consecuencias negativas para la salud mental son numerosas y de larga duración.

3. **Consecuencias interpersonales y sociales:** La mayoría de las víctimas de trata están expuestas a una situación de absoluto aislamiento, producto de las acciones de control realizadas por el tratante y que es reforzada por el estatus ilegal y de exclusión social en el cual se desenvuelven. El aislamiento puede entenderse como producto de: la restricción del movimiento, tiempo y actividades (se les acompaña permanentemente, no se les deja relacionarse con nadie que no sea para trabajo), la ausencia de apoyo social (cualquier contacto interpersonal significativo está vedado y el contacto con sus familias –cuando existe- es vigilado estrictamente), las barreras culturales, sociales y lingüísticas del lugar donde se encuentran, y el estímulo de enfrentamientos entre las víctimas que trabajan para el tratante (por medio de la manipulación o el chantaje el tratante intenta destruir cualquier sentimiento de solidaridad entre las personas tratadas, lo cual a su vez disminuye las posibilidades de unión entre ellas y de rebelión ante la situación en la que se encuentran).
4. **Consecuencias económicas:** La explotación económica es un mecanismo de control y de perpetuación de la esclavitud. La gran mayoría no saben lo que ganan y en todos los casos las ganancias no son manejadas por ellas sino por sus “dueños”. La servidumbre por deuda

es la principal herramienta utilizada para mantener a las víctimas cautivas. Estas deudas son adquiridas por los costos de viaje, los papeles o por los gastos en que incurren mientras trabajan. Las deudas están construidas de manera tal que sean impagables o de manera que siempre terminen gastando más de lo que ganen. El abuso económico debe ser entendido también como otro factor que merma el bienestar psíquico de las víctimas. Tener acceso a dinero, aunque sea para suplir sus necesidades básicas es uno de los elementos cruciales para la salud mental.

- 5. Consecuencias legales:** Para la gran mayoría de las víctimas de trata su estatus legal en los países de destino es desconocido, pues nunca tuvieron en su poder

sus papeles de identificación o permisos de trabajo. Por lo general los documentos de identidad y otros son manejados desde la etapa de tránsito por sus tratantes o proxenetas y ellas, sea que hayan entrado legal o ilegalmente a los países de destino, permanecen durante la etapa de explotación sin papeles para evitar que puedan huir y por lo general son engañadas sobre las repercusiones de su estatus migratorio y sobre las implicaciones de acudir a la policía y a los servicios de migración como método de control. Esto torna a las víctimas más vulnerables y afecta las decisiones relacionadas con su seguridad y su salud, así como el contacto el mundo exterior, pues temen que puedan ser “detectadas” por agentes de migración si vistan un centro de salud o acuden en busca de información.

Diagrama No 14

Consecuencias de la experiencia de trata en la vida de las personas



Según la etapa de trata en la que se encuentran, las personas víctimas experimentan diversos sentimientos y enfrentan consecuencias que deben ser atendidas cuidadosamente.

- En la etapa previa al traslado predominan la ilusión por el viaje o el trabajo, la negación del riesgo en que se encuentran, la ansiedad y los sentimientos de culpabilidad, auto-reproche y vergüenza (si se percatan antes del viaje de que fueron engañadas).

Diagrama No 15

Consecuencias comunes en la etapa previa al tránsito



Etapa previa al tránsito

- Ilusión
- Negación del riesgo
- Ansiedad
- Culpabilidad, autoreproche y vergüenza (si se percatan antes del viaje de que fueron engañadas)

- En la etapa de viaje y tránsito predomina la conciencia de estar expuestas a un “peligro mortal”, por lo que es común que las víctimas presenten ansiedad extrema, hipervigilancia, utilización de mecanismos disociativos como manera de hacer frente los grandes niveles de estrés a las cuales están expuestas. Para la gran mayoría de las víctimas el viaje representa una etapa de altos niveles de estrés, en la que los patrones de alimentación y sueño se alteran (la ansiedad y anticipación de lo que vendrá les impide dormir), hasta tocar límites en donde se ve comprometida seriamente su salud mental. También destacan la incapacidad para concentrarse u observar detenidamente (por lo tanto tampoco de crear memorias de lo que está ocurriendo) pues todos sus recursos están enfocados en mantenerse alertas para reaccionar a lo que venga. Este mecanismo permite explicar, en asociación con mecanismos de disociación, por qué no son capaces de recordar detalles o una secuencia ordenada de eventos que sucedieron en esta etapa. Este factor puede ser uno de los elementos más útiles para reconocer la presencia de trauma al realizar la valoración.

Diagrama No 16

Consecuencias comunes en la etapa de viaje y tránsito



Etapa de viaje
y tránsito

- Conciencia del peligro
- Ansiedad
- Hipervigilancia
- Altos niveles de estrés
- Incapacidad para concentrarse
- Disociación (separación entre los pensamientos y las emociones)

- En la etapa de destino predominan las consecuencias negativas para la salud como resultado de la exposición a niveles de estrés prolongados que se manifiestan de diversas formas: problemas somáticos (insomnio, cansancio permanente, nerviosismo, dolores, pesadillas, diarrea, sudoración, mareos, etc.); cambios de comportamiento (irritabilidad, impulsividad, perspicacia, agresividad, tristeza y labilidad afectiva, depresión, fobias, intentos de suicidio, etc.) y alteraciones cognitivas (confusión, desorientación, pérdida de memoria, pérdida de la capacidad de concentración, entre otras).

Diagrama No 17

Consecuencias comunes en la etapa de destino

Etapa de destino

- Problemas somáticos (insomnio, cansancio, nerviosismo, dolores, pesadillas, mareos, etc.)
- Cambios de comportamiento (irritabilidad, impulsividad, perspicacia, agresividad, tristeza y labilidad afectiva, depresión, fobias, intentos de suicidio, etc.)
- Alteraciones cognitivas (confusión, desorientación, pérdida de memoria, pérdida de la capacidad de concentración, etc.)

- **Las reacciones emocionales reportadas en las personas víctimas son variadas:**
- Miedo: a ser sorprendidas, al castigo, a ser infectada o volverse adicta, a ser descubierta, a ser procesada y castigada penalmente, a que sepan que se ha prostituido.
- Culpa: por ser ingenua, por infringir la ley, por las creencias religiosas, por no haber logrado conseguir el dinero para su familia.
- Ira: contra sí misma por haberse metido en esa situación, con los demás por no defenderla, con la sociedad.
- Desconfianza: de su propia habilidad para defenderse, incapacidad para identificar personas confiables, hipervigilancia, distorsión de la realidad.
- Desamparo y dependencia: sensación de no poder manejar su propia vida y de que la situación no mejorará.
- Crisis nerviosa: agotamiento emocional, embotamiento, incapacidad para expresar sentimientos.
- Apatía/ resignación/ sumisión.
- Pérdida de la autonomía personal.
- Automedicación: inicialmente considerado como un medio de control, posteriormente es utilizado por la víctima como una forma de refugio y evasión.
- Autoagresión, intentos de suicidio y suicidio.
- Resistencia/ búsqueda de significado y cambio.

- En las etapas de detención, rescate, fuga, deportación, retorno y reintegración predominan los sentimientos de estigmatización, culpabilidad, vergüenza, auto-reproche, sensación de fracaso, rechazo familiar y de la comunidad, miedo a que el tratante le busque, dificultades para acceder a recursos y servicios para la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Diagrama No 18

Consecuencias comunes en las etapas de detención, rescate, fuga, deportación, retorno y reintegración





Asistencia directa a personas víctimas de trata

V

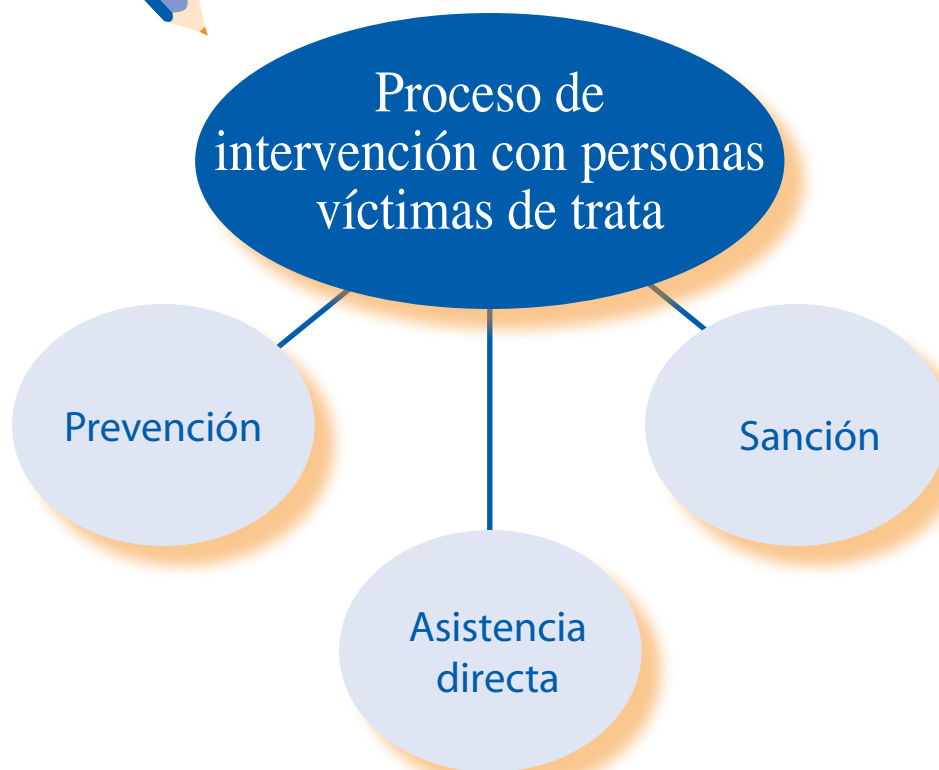


V. Asistencia directa a personas víctimas de trata

Como señala OIM (2004), el centro de la respuesta adecuada y oportuna contra la trata es el establecimiento de un sistema integral de protección y asistencia directa a las personas víctimas. La protección y la asistencia directa constituyen uno de los tres pilares de la intervención, junto con la prevención y la sanción. Los Estados tienen la responsabilidad de prevenir la trata, investigar y sancionar a los tratantes y proporcionar asistencia directa y proteger a las personas víctimas, según lo establece los Principios y Directrices Recomendados sobre protección de los Derechos Humanos de las víctimas de trata señalados en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2002).

Diagrama No 19

Proceso de intervención

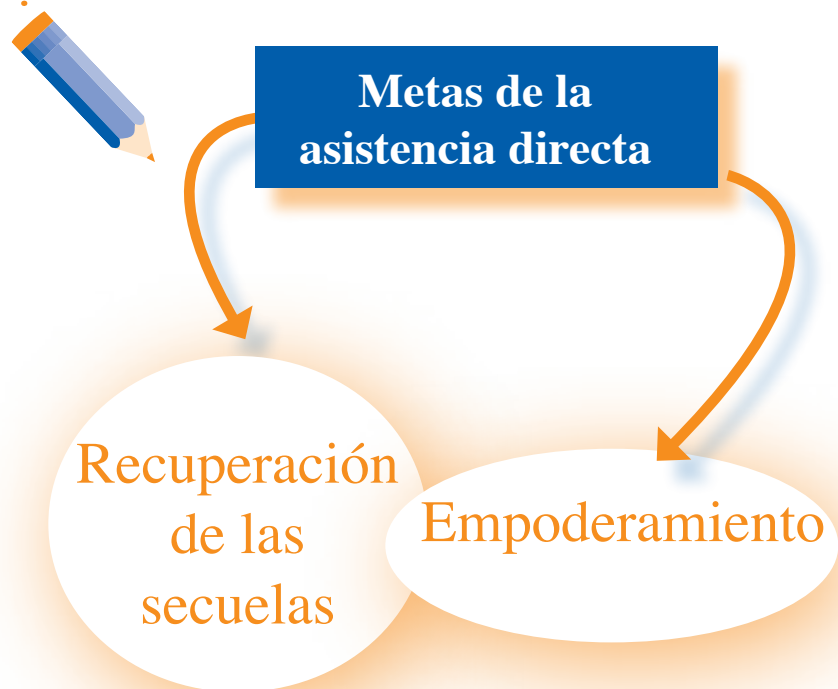


La asistencia directa incluye todas las actividades y servicios dirigidos al restablecimiento del bienestar físico, mental, psicológico y social de las personas víctimas de trata. Los objetivos de la asistencia directa son por un lado, la

recuperación de la persona víctima de la experiencia traumática vivida y, por el otro, el empoderamiento personal y social para la construcción de un nuevo proyecto de vida (OIM, 2004).

Diagrama No 20

Metas de la asistencia directa



Principios básicos de la asistencia directa



- Está centrada en el respeto y la restitución de los derechos humanos de la persona víctima.
- Parte de la protección de la persona víctima. La seguridad de las víctimas es la máxima prioridad a lo largo de todo el proceso.
- Coloca a la persona víctima en el centro del sistema de atención: ofrecer tratamiento individualizado y permitir la participación y auto-determinación en todo el proceso.



Derechos de las
personas, principios
y directrices para
los Estados y
principios éticos
para la asistencia
directa a personas
víctimas de trata



VI. Derechos de las personas, principios y directrices para los estados y principios éticos para la asistencia directa a personas víctimas de trata

6.1. Derechos de las personas

Los prestatarios y prestatarias de servicios deben estar conscientes de los derechos de las personas víctimas a quienes están ofreciendo asistencia directa. Las víctimas tienen derecho a (OIM, 2004):

- Recibir asistencia y protección apropiadas (*basada en los instrumentos internacionales como el Protocolo de Palermo, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Principios Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Crímenes, la Declaración de Bruselas y la Declaración de Budapest, entre otros*).
- Respeto a su dignidad
- Seguridad y protección
- Privacidad y protección de su identidad
- Información veraz y comprensible
- Atención de su salud física y psicológica
- Refugio seguro
- Apoyo emocional (en su idioma)
- Asesoría legal
- Acceso a la justicia y protección especial durante los procesos legales
- Acceso a apoyo diplomático y consular (en casos de trata externa)
- Compensación económica por los daños sufridos
- Regreso voluntario y seguro a su país de origen
- Residencia en el país destino (si procede la legalización de su status migratorio)
- Educación, capacitación y empleo.

Diagrama No 21

Derechos de las personas
víctimas de trata



Derechos que
tienen las personas
víctimas de trata

Asistencia, protección y seguridad adecuadas

Respeto a su dignidad

Privacidad y confidencialidad

Información veraz y comprensible

Atención a la salud física y emocional

Refugio seguro

Asesoría legal, acceso a la justicia y protección
durante los procesos judiciales

Compensación económica

Regreso seguro a su país o residencia
en el país destino (si procede)

Educación, capacitación y empleo

6.2. Principios éticos

El trabajo de asistencia directa y protección a las personas víctimas de trata debe estar guiado por los siguientes principios éticos que deben respetar todas las personas que presten servicios de atención (en todos los niveles), de conformidad con los instrumentos de derechos humanos:

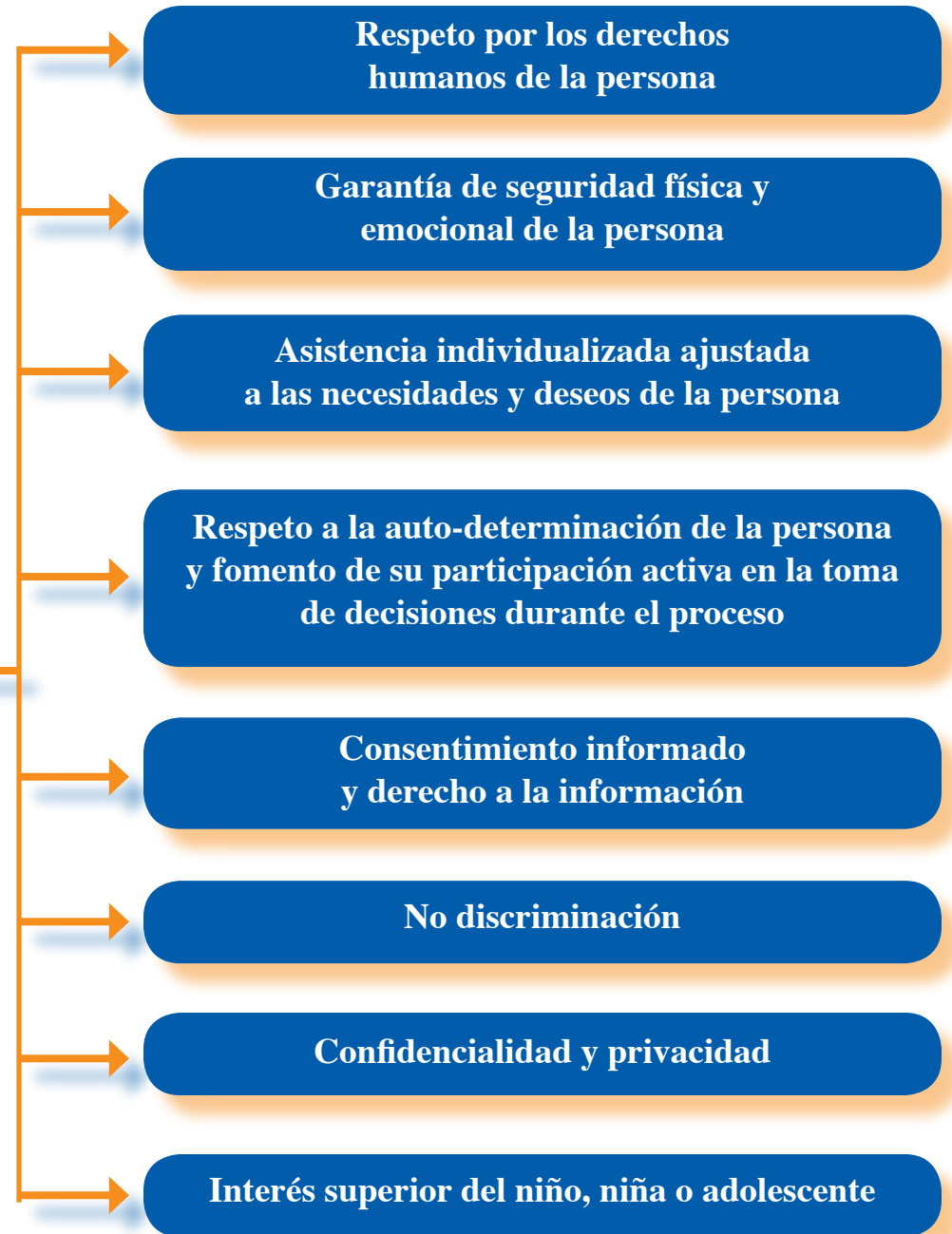
- Respeto por los derechos humanos de la persona
- Protección que garantice la seguridad física y emocional de la persona
- Asistencia individualizada ajustada a las necesidades y deseos de la persona
- Respeto a la auto-determinación de la persona y fomento de su participación activa en la toma de decisiones durante el proceso de asistencia directa
- Consentimiento informado y derecho a toda la información pertinente
- No discriminación
- Confidencialidad y privacidad
- Interés superior del niño, niña o adolescente.

Diagrama No 22

Principios éticos para prestatarios y prestataria de servicios de asistencia directa



Principios éticos que deben respetar prestatarios y prestatarias de la asistencia directa



6.3. Principios y directrices para la protección y asistencia por parte de los Estados

Se recomienda que los Estados consideren los siguientes principios y directrices referentes a la protección y asistencia de personas víctimas de trata recomendados por la Organización de las Naciones Unidas:

1. Las víctimas de la trata de personas no serán detenidas, acusadas ni procesadas por haber entrado o residir ilegalmente en los países de tránsito y destino, ni por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación sea consecuencia directa de su situación de víctimas.
2. Los Estados velarán por proteger a las víctimas de la trata de personas, de mayor explotación o mayores daños y porque tengan acceso a atención física y psicológica adecuada. La protección y la asistencia no estarán subordinadas a que las víctimas de la trata de personas puedan o quieran cooperar en un procedimiento judicial.
3. Se proporcionará asistencia jurídica y de otra índole a las víctimas de la trata de personas mientras duren las acciones penales, civiles o de otra índole contra los presuntos tratantes. Los Estados darán protección y concederán permisos de residencia temporal a las víctimas y los testigos, mientras duren los procedimientos judiciales.
4. Los niños que sean víctimas de trata de personas serán identificados como tales. Sus intereses constituirán la consideración primordial en todo momento. Se proporcionará asistencia y protección adecuadas a los niños víctimas de trata de personas, teniendo en cuenta su vulnerabilidad, sus derechos y sus necesidades especiales.
5. Tanto el Estado receptor como el Estado de origen, garantizarán a las víctimas de la trata de personas la repatriación en condiciones de seguridad –y en la medida de lo posible voluntaria–. Les ofrecerán además, alternativas jurídicas a la repatriación, en los casos en que sea razonable llegar a la conclusión de que ella constituiría un grave riesgo para su salud o bienestar. Debe darse a las víctimas información en un idioma que entiendan.
6. Proteger efectivamente a las víctimas de la trata de personas de daños, amenazas o actos de intimidación por parte de los tratantes y personas asociadas a ellos. Para estos efectos, no debería revelarse en público la identidad de las víctimas de la trata de personas y habría que respetar y proteger su privacidad en la medida de lo posible, teniendo en cuenta al mismo tiempo, el derecho de los acusados a un juicio imparcial. Habría que advertir plenamente y con antelación a las víctimas de la trata de personas acerca de las dificultades que entraña proteger su identidad y no habría que dejar que se formaran expectativas falsas o poco realistas.

en cuanto a las posibilidades de los agentes del orden a este respecto.

7. Disponer el regreso en condiciones de seguridad y, de ser posible voluntario, de las víctimas de la trata de personas y estudiar la opción de que residan en el país de destino, o la de reasentarlos en un tercer país bajo ciertas circunstancias especiales –para impedir represalias o en casos en que se considere probable que vuelvan a ser objeto de trata, por ejemplo–.
8. En colaboración con las ONG, hacer que se proporcione a las víctimas de la trata de personas que regresen a sus países de origen, la asistencia y el apoyo necesarios a los efectos de su bienestar, de facilitar su integración social y de prevenir que sean objeto nuevamente de trata de personas. Habría que adoptar medidas para proporcionar a las víctimas de la trata de personas que regresan a sus países, atención médica y psicológica, vivienda y servicios de enseñanza y empleo adecuados.

Diagrama No 23

Principios y directrices para la protección y asistencia por parte de los Estados



Principios y directrices referentes a la protección de personas víctimas de trata

Las personas víctimas de trata no serán detenidas, acusadas ni procesadas por haber entrado o residir ilegalmente en los países de tránsito y destino, ni por haber participado en actividades ilícitas (si esa participación es consecuencia directa de su situación de víctimas)

Protección contra mayor explotación o mayores daños

Acceso a atención física y psicológica adecuada

Asistencia jurídica

Consideración especial a personas menores de edad

Repatriación en condiciones de seguridad y en la medida de lo posible voluntaria

Protección efectiva a las víctimas de trata contra daños, amenazas o actos de intimidación por parte de los tratantes y personas asociadas a ellos

6.4 Medidas establecidas por el Protocolo de Palermo

Las medidas relativas a la protección establecidas en el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños* (2000), en cuanto a la asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas son:

1. Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.
2. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico o administrativo interno prevea medidas con miras a proporcionar a las víctimas de la trata de personas, cuando proceda:
 - a) Información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes;
 - b) Asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.
3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:
 - a) Alojamiento adecuado;
 - b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
 - c) Asistencia médica, psicológica y material; y
 - d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.
4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.
5. Cada Estado Parte se esforzará por prever la seguridad física de las víctimas de la trata de personas mientras se encuentren en su territorio.
6. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico interno prevea medidas que brinden a las víctimas de la trata de personas la posibilidad de obtener indemnización por los daños sufridos.

Diagrama No 24

Medidas establecidas en el Protocolo de Palermo



Medidas establecidas en el Protocolo de Palermo para la asistencia que ofrezcan los Estados

Protección de la privacidad e identidad de la persona víctima

Ordenamiento jurídico o administrativo que contemple medidas para la información y la asistencia a personas víctimas

Asistencia para la recuperación física, psicológica y social de las víctimas

Utilización de los enfoques de derechos, poder, género, generacional, contextual, multicultural y de exclusión social





Actitudes,
habilidades y
conocimientos
necesarios para
realizar una
intervención
psicosocial
adecuada con
personas
víctimas de trata



VII. Actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para realizar una intervención psicosocial adecuada con personas víctimas de trata

Al acercarnos a las personas víctimas de trata no sólo es necesario tener conocimientos suficientes sobre el tema, sino que es fundamental que los encuentros con estas personas, especialmente el primero, contribuyan a garantizar su seguridad y bienestar. El siguiente cuadro presenta algunos aspectos que se consideran de importancia en torno a este acercamiento. Se parte aquí de la noción de que las personas prestatarias de servicios que se acercan a las víctimas de trata, lo hacen como garantes de los derechos de estas personas y no sólo para ofrecer un servicio institucional.

Cuadro No 5
Actitudes, habilidades y conocimientos necesarios
para realizar una intervención psicosocial (CEFEMINA, 1991)

ACTITUDES	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS
Escucha	Escuchar de manera activa	Conocimiento sobre los efectos de la trata en la vida de las personas
Respeto	Establecer una alianza inmediata con la persona	Conocimiento especializado sobre las características, tipos y dinámicas de la trata de personas
Desculpabilización	Contribuir a ordenar, remirar y analizar la situación	Actitudes, mitos, prejuicios y creencias sobre la trata de personas
Disposición a informar	Proporcionar alternativas con sus ventajas y desventajas	Enfoque de derechos, de género, de poder, multicultural, generacional, contextual y de exclusión social
	Proporcionar información en lenguaje sencillo	Conocimiento sobre el marco normativo en torno a la trata de personas, protocolo de repatriación en personas menores de edad
Disposición a orientar	Permitir que la persona llegue a sus propias conclusiones e interpretaciones	Principios éticos que rigen la atención a las personas
Apoyo / Respaldo / Validación	Incentivar que la persona haga preguntas	Técnicas de entrevista
	No dar consejos ni juzgar	Técnicas de entrevista
	Prestar atención al lenguaje no verbal	Técnicas de entrevista
	Utilizar preguntas abiertas y sensibles que faciliten la comunicación	Técnicas de entrevista
	Movilizar sistemas de apoyo familiar y comunitario	Redes de apoyo y recursos institucionales disponibles
	Resumir lo que ha relatado la persona afectada, para clarificar puntos clave	



Proceso de intervención psicosocial

VIII



VIII. Proceso de intervención psicosocial

El proceso de intervención psicosocial inicia con la primera entrevista que se tenga con la persona víctima de trata. Esta guía de intervención psicosocial para la asistencia directa de personas víctimas de trata toma en consideración:

- Las diferentes etapas de la experiencia de trata (reclutamiento, viaje y tránsito, destino y explotación, detención, rescate o fuga y retorno y reintegración).
- Los diferentes niveles de la intervención (identificación, rescate y protección, acercamiento inicial y proceso de recuperación).
- Las tareas que desempeñan prestatarios y prestatarias de servicios en los diferentes niveles de la intervención.

8.1 Objetivos

Según el nivel en el cual esté colocado cada prestatario(a) de servicios, realizará uno o más de los siguientes objetivos generales de la atención:

- Desarrollar procesos de acompañamiento con las personas víctimas de trata con el fin de garantizar su seguridad y potenciar su fortalecimiento personal y social.
- Propiciar la revisión y el análisis crítico de los factores y condiciones asociadas a su atrapamiento en las redes de la trata.
- Fortalecer los recursos personales, familiares y comunitarios con que cuentan las personas víctimas de trata para evitar la revictimización.
- Contribuir al empoderamiento de las personas víctimas de trata con el fin de potenciar la construcción de un nuevo proyecto de vida independiente y autónomo.

8.2 Metas

Las metas de la intervención psicosocial con personas víctimas de trata, aunque múltiples y variadas, pueden resumirse en cinco básicas. También serán alcanzadas por prestatarios(as) de servicios según el nivel en que se en-

cuentren. Es decir, las personas que realicen la identificación y el acercamiento inicial se concentrarán en garantizar el cumplimiento de las dos primeras metas. Las personas encargadas de la intervención psicosocial promoverán el logro de las cinco metas.

- **Protección.** La protección incluye brindar seguridad inmediata a través del establecimiento del nivel de riesgo en que se encuentra la persona y las medidas de protección correspondientes.
- **Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.** Las personas víctimas de trata han sido privadas de su capacidad de decidir sobre aspectos que las afecta de manera fundamental. Como consecuencia de ello, se ha debilitado su capacidad para enfrentar problemas y tomar decisiones sobre su vida. Por lo tanto, la intervención se dirige al empoderamiento, la recuperación de la estabilidad y el desarrollo de la capacidad para la toma de decisiones (que incluye hacerse consciente del derecho a elegir y de las alternativas existentes, fortalecer la capacidad de cuidarse, aumentar las redes de apoyo, entre otras).
- **Recuperarse de los efectos negativos.** Esta meta está dirigida a reducir los efectos negativos asociados a la experiencia traumática, facilitar el proceso de duelo asociado con las múltiples pérdidas relacionadas a la experiencia vivida y reducir la vergüenza y la culpa asociadas a la experiencia de trata. Se pretende que la persona pase de víctima a sobreviviente de trata.

- **Prevención de la revictimización.** El proceso terapéutico debe contemplar también el fortalecimiento de las habilidades para identificar tempranamente potenciales situaciones de riesgo en el futuro y hacerles frente de maneras constructivas y no violentas.
- **Apoyo para la construcción de un nuevo proyecto de vida.** Este proceso se desarrolla reconociendo que todas las personas han sido afectadas adversamente por la estructura socio-cultural que enseña los usos inapropiados del poder y limita el acceso a los recursos, basándose en el género, la edad, la clase, la etnia, y otras características. La meta última de la intervención psicosocial es incrementar las oportunidades para el fortalecimiento individual y social, de manera que la persona se conciba como sujeto de derechos y los ejerza a plenitud.

8.3 Poblaciones meta a la que está dirigida la guía de intervención psicosocial

Esta guía de intervención psicosocial está dirigida a prestatarios y prestatarias de servicios en todos los niveles de atención, que tengan contacto con los diversos tipos de poblaciones víctimas de trata. Toma en consideración y se diseña la intervención a partir de la persona víctima (niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres adultos), las características del traslado (trata interna o externa) y los fines de la explotación (explotación sexual comercial, explotación laboral, reclutamiento militar, servidumbre o matrimonios

serviles, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, extracción de órganos, trata de bebés para adopciones falsas y “vientres de alquiler”).

8.4 Componentes del proceso de asistencia directa

Los siguientes son los componentes generalmente identificados como integradores del proceso de asistencia directa con persona víctimas de trata. El orden en el que se presentan no es necesariamente la secuencia en que se produce el proceso. La asistencia directa puede darse en cuatro momentos: asistencia durante la identificación de la persona víctima, asistencia durante el acercamiento inicial, asistencia en el retorno y asistencia en la reintegración.

8.4.1 Identificación de la persona

La identificación es un medio para iniciar un proceso de protección y restitución de derechos de las personas víctimas de trata. Es decir, el momento de la identificación es el punto de partida de todo el proceso de asistencia directa. Permite identificar si la persona es víctima de trata de acuerdo a la definición establecida en el Protocolo de Palermo y si tiene derecho y está anuente a recibir asistencia y protección.

Es decir, la identificación de la persona víctima de trata debe ser el inicio de un proceso de evaluación de la situación, de los riesgos y la búsqueda de las soluciones pertinentes para

ofrecerle las alternativas viables de protección y restitución de derechos. Contempla los mecanismos de activación del sistema de atención integral a las personas víctimas.

En algunas ocasiones al conversar con una persona, se tiene la sospecha de que está viviendo una situación de trata, pero no lo ha admitido o reconocido. Es importante que en el contexto de la conversación se hagan comentarios no revictimizantes ni culpabilizadores tendientes a favorecer la revelación de la situación.

Dependiendo del contexto, las personas víctimas pueden ser identificadas por autoridades de migración, policías, prestatarios y prestatarias de servicios sociales, ONG, organizaciones internacionales o personas individuales. En algunos casos, las propias víctimas escapan de sus explotadores y buscan ayuda.

8.4.2 Rescate

Si el personal de migración o policía ha identificado a una persona víctima de trata es fundamental que se proceda al rescate de la persona de la situación en la que se encuentra, asegurando las condiciones de protección y seguridad necesarias.

El rescate puede darse de manera voluntaria o en contra de la voluntad de la persona víctima de trata. Esta situación introducirá variaciones en el proceso de acercamiento inicial, ya que en situaciones en las que la persona víctima no coopera con el rescate, el desarrollo de la empatía puede

tardar más tiempo y requerir esfuerzos adicionales por parte de prestatarios y prestatarias de los servicios.

8.4.3 Acercamiento inicial

Este momento permite crear las condiciones para que las personas víctimas de trata puedan iniciar un proceso que les lleve a la protección y restitución de derechos a través de obtener información y recibir apoyo. A partir de este momento la persona víctima debería ser asistida por personal capacitado. Este proceso incluye:

- Realización del contacto personal
- Establecimiento de las dimensiones y características del problema
- Valoración del riesgo
- Exploración de posibles soluciones
- Identificación y atención de necesidades inmediatas
- Información sobre las medidas legales disponibles
- Identificación de recursos familiares y comunitarios con que cuenta
- Referencia
- Seguimiento.

Este primer encuentro con la persona víctima de trata permite ofrecer un espacio privado, de empatía, de escucha, de respeto, de confidencialidad y de seguridad que haga posible la disminución de los niveles de ansiedad y angustia,

la canalización de las energías hacia garantizar su propia seguridad y la expresión de sentimientos, a la vez que se valora la situación y se identifican las necesidades y opciones seguras.

Este primer acercamiento que se tenga con una persona víctima de trata parece ser crucial para el desarrollo de un trabajo oportuno y efectivo, que se traduzca en un beneficio directo para esta persona y su proyecto de vida. La tarea central es que la persona inicie su proceso de dejar de ser víctima y pase a ser sobreviviente de trata. En el caso de que una persona sea identificada como víctima de trata debe ser rescatada inmediatamente del ambiente de explotación y colocada en un ambiente seguro y apropiado. Debe además ser referida a un servicio donde se le proporcione asistencia y protección adecuadas. Puede suceder que la persona víctima haya sido arrestada debido a su status migratorio ilegal. En ese caso debe proceder a pasarla al refugio o servicio adecuado para ella.

Es fundamental prestar particular atención a las condiciones de edad, de género y de diversidad cultural, poniendo el énfasis en aquellas personas que se encuentran en las peores condiciones. Es decir, dar prioridad y atender de forma preferente a quienes son más vulnerabilizados, como por ejemplo, niñas, niños, adolescentes y personas de los grupos étnicos o culturales históricamente discriminados.

Cuadro No 6

Tareas del acercamiento inicial a las personas víctimas de trata

TAREAS	ACCIONES	EJEMPLOS
Realización del contacto personal	Escuchar	- ¿Qué está sucediendo?
	“Sintonizarse” con los sentimientos de la persona que está en crisis	- ¿Cómo se siente?
	Aclarar el relato	- Lo que usted está viviendo o ha vivido es una violación a sus derechos humanos, se llama... y se define como ...)
Establecimiento de las dimensiones y características del problema para activar mecanismos de referencia y atención	Identificar las características de la persona	- Género, edad, nacionalidad - Tiempo de estar en la situación de trata - Condición migratoria (si es extranjera) - Ruta por la que llegó al país o a la región - Estado físico y emocional
	Identificar el tipo de trata	- Tipo de trabajo que realiza - Pago que recibe - Relación con el tratante
	Identificar al tratante o la red	- ¿Quién lo está haciendo? - Personas con las que ha tenido contacto
	Identificar condiciones de vida	- ¿Dónde vive? - ¿Con quién vive? - Tipos de maltrato, violencia, privaciones, amenazas, chantajes
	Establecer desde cuándo está en esta situación y en qué etapa se encuentra	- Etapa previa al traslado y reclutamiento - Etapa de tránsito - Etapa de destino - Etapa de detención, rescate, fuga y/o deportación
	Identificar consecuencias	- Salud física - Salud mental - Interpersonales y sociales - Económicas - Legales
Valoración del riesgo	Identificar los riesgos específicos a que está expuesta	- Muerte - Chantaje - Actividades en la que ha sido involucrada

TAREAS	ACCIONES	EJEMPLOS
Exploración de posibles soluciones	Iniciar explorando lo que la persona ha hecho	- ¿Cómo le ha hecho frente a la situación?
	Reconocer y validar algo que haya hecho para intentar resolver el problema	- Es muy importante que usted haya...
	Proponer más alternativas	- Le propongo...o existen varias cosas que se pueden hacer...
	Asistencia para realizar una acción concreta	- Una vez que la persona elige una alternativa, se hace la referencia correspondiente y se le explica la siguiente fase del proceso
Identificación de necesidades inmediatas	Identificar las necesidades inmediatas	<ul style="list-style-type: none"> - Protección - Seguridad - Atención de la salud - Albergue - Comunicación con familiares
Atención de necesidades inmediatas	Jerarquizar, en conjunto con la persona, la atención de necesidades inmediatas <i>En el caso de personas menores de edad, debe considerarse su edad y nivel de desarrollo para determinar si están en posibilidades de realizar esta tarea</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un plan de emergencia (en caso necesario): Ingreso a un centro de acogida - Participación en el programa de atención
Información sobre las medidas legales disponibles	Identificar alternativas legales de protección	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación nacional - Convenios internacionales - Posibilidades de denuncia - Contacto con el consulado del país correspondiente - Iniciar trámites de repatriación (si las condiciones lo permiten y la persona lo desea) - Si la repatriación no es posible o deseable, iniciar trámites para regular la situación migratoria
Identificación de recursos familiares y comunitarios		- Regreso a la familia de origen (si es posible, deseado o adecuado)
Referencia	Coordinación con los servicios existentes	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de apoyo existentes - Convenios interinstitucionales
Seguimiento	Si se produce un siguiente encuentro, se indaga sobre la situación planteada anteriormente por la persona.	

8.4.4 Albergue

Es probable que la persona víctima de trata pueda necesitar albergue temporal mientras se resuelve su situación inicial. Para más información sobre este aspecto referirse al manual de la OIM, Asistencia Directa para Víctimas de Trata (2004).

8.4.5 Retorno y reintegración

Durante las etapas de retorno y reintegración debe iniciarse y/o seguirse el proceso de intervención psicosocial con las personas víctimas de trata. Es fundamental la coordinación y colaboración binacional con el fin de que la asistencia directa se inicie o se continúe sin interrupciones para la persona víctima. Los países deben garantizar la existencia de un directorio de organizaciones, instituciones y servicios disponibles para las personas víctimas de manera que sus derechos a la protección, seguridad y atención les sean garantizados.

Cuadro No 7

Componentes, metas, tareas, escenarios y responsables de la asistencia directa

COMPO- NENTE	METAS	TAREAS	ESCENARIOS Y RESPONSABLES			
			Policía, oficiales de migra- ción, puer- tos, fronteras	Personal de apoyo	Personal de psicología, trabajo social, salud mental	Personal de derecho, organismos internacio- nales
Identificación de la persona víctima	- Protección	-Valoración del riesgo	X	X		
Rescate	- Protección	-Valoración del riesgo -Realización del contacto personal	X	X		
Acercamiento inicial	- Protección - Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas	-Realización del contacto personal -Establecimiento de las dimensiones y características del problema para activar mecanismos de referencia y atención -Exploración de posibles soluciones -Identificación de necesidades inmediatas -Información sobre las medidas legales disponibles -Identificación de recursos familiares y comunitarios -Referencia		X		
Albergue	- Protección - Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas - Recuperarse de los efectos negativos - Prevención de la revictimización	-Identificación de necesidades inmediatas -Información sobre las medidas legales disponibles -Identificación de recursos familiares y comunitarios -Seguimiento			X	X

COMPO-NENTE	METAS	TAREAS	ESCENARIOS Y RESPONSABLES			
			Policía, oficiales de migración, puertos, fronteras	Personal de apoyo	Personal de psicología, trabajo social, salud mental	Personal de derecho, organismos internacionales
Proceso de recuperación	<ul style="list-style-type: none"> - Protección - Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas - Recuperarse de los efectos negativos - Prevención de la revictimización - Construcción de nuevo proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> -Restitución de derechos -Identificación de las áreas dañadas por la experiencia -Fortalecimiento personal (empoderamiento) -Prevención de la revictimización 			X	X
Retorno	<ul style="list-style-type: none"> - Protección - Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas - Recuperarse de los efectos negativos - Prevención de la revictimización - Construcción de nuevo proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de necesidades inmediatas -Información sobre las medidas legales disponibles -Identificación de recursos familiares y comunitarios -Seguimiento 			X	X
Reintegración	<ul style="list-style-type: none"> - Protección - Reforzar la capacidad para tomar decisiones y resolver problemas - Recuperarse de los efectos negativos - Prevención de la revictimización - Construcción de nuevo proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> -Restitución de derechos -Identificación de las áreas dañadas por la experiencia -Fortalecimiento personal (empoderamiento) -Prevención de la revictimización 			X	X

8.5 Guía para la entrevista de acercamiento inicia con personas víctimas de trata

Una vez identificada la persona víctima, es fundamental que se le entreviste cuidadosamente. La identificación, el rescate y el acercamiento inicial pueden ser realizados por oficiales de migración, policías, personal de seguridad y muchos otros funcionarios y funcionarias, capacitados y sensibilizados en la temática de la trata. La entrevista de acercamiento inicial debe ser hecha garantizando la seguridad, la protección y la comodidad tanto de la persona víctima de trata como quien realiza la entrevista. Antes de iniciar cualquier entrevista, es necesario asegurarse de que la persona se siente segura y está en condiciones de conversar con libertad. Es indispensable que la persona pueda decir si necesita atención médica inmediata, si necesita utilizar el baño o comer algo antes de la entrevista.

La entrevista debe ser realizada en un lugar cerrado, privado, sin interrupciones. Sólo debe estar presente la persona víctima y quien realiza la entrevista. En algunos casos puede necesitarse la presencia de un intérprete si la persona víctima habla un idioma diferente de quien realiza la entrevista.

La persona entrevistadora debe presentarse, explicar el propósito de la misma y asegurarse que la persona víctima le comprenda y esté de acuerdo en participar.



La primera, y frecuentemente única, entrevista que se tiene con la persona víctima de trata debe ser la puerta que se abra para garantizar la protección de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades y el inicio del proceso de pasar de víctima a sobreviviente. Durante ese encuentro, es indispensable guiar el trabajo por medio de las consideraciones siguientes (OIM, 2004; OMS, s/f):

- **No haga daño.** Sus acciones deben ir dirigidas a garantizar que la persona esté más protegida a consecuencia de la intervención que usted realiza.
- **Conozca el tema y evalúe los riesgos.** Estudie sobre la trata de personas y los riesgos asociados con atender la problemática. Reconozca los peligros que enfrenta la persona y dispóngase a apoyar su proceso de recuperación de la experiencia vivida.
- **Prepare cuidadosamente la información sobre mecanismo de referencia.** Mantenga coordinación con los servicios de apoyo existentes en la comunidad. Proporcione información escrita y en el idioma de la persona acerca de los lugares y servicios a los que tiene derecho y acceso. En el caso de personas menores de edad, la información debe adecuarse a su edad y nivel de desarrollo.
- **Cuente** con un equipo interdisciplinario de apoyo.
- **No haga** promesas que no puede cumplir.

- **Asegure seguridad y comodidad.**
- **Asegure privacidad, protección de la identidad y confidencialidad** desde el momento en que la persona llega al servicio hasta cuando tenga que hacer pública alguna información.
- **Obtenga el consentimiento de la persona antes de realizar la intervención.** Asegúrese de que la persona comprende el propósito de la intervención, el uso que se le dará a la información recabada, el derecho a no contestar ciertas preguntas y su derecho a terminar la entrevista o intervención cuando lo desee.
- **Respete la autodeterminación y promueva la participación de la persona víctima.** Reconozca el derecho y la necesidad de la persona de tomar sus propias decisiones y anímele a participar en la toma de decisiones acerca de su proceso. En el caso de personas menores de edad, se trabajará respetando el “interés superior del niño o niña”, ya que en muchos casos niños, niñas y adolescentes no están en posibilidad de ejercer su derecho a la autodeterminación o dicha autodeterminación va en contra del “interés superior” como persona menor de edad.
- **Escuche y respete la evaluación** que haga la persona acerca de su situación y los riesgos que identifica. Déle prioridad a lo que dice, a sus necesidades y a sus criterios para determinar el peligro que puede estar corriendo. En el caso de personas menores de edad,

sus prioridades y criterios no siempre pueden ser seguidos, ya que pueden estar sesgados por la influencia del tratante.

- **Evite preguntas dirigidas a provocar respuestas emocionales intensas.**

- **Destaque las fortalezas** de la persona.
- **Esté preparada(o) para realizar una intervención de emergencia** y/o tenga claramente identificado un recurso que le pueda brindar apoyo si se desencadena una crisis.



8.6 Proceso de recuperación

Una vez que la persona víctima ha sido identificada, rescatada de la situación de explotación, colocada en un ambiente seguro y se ha realizado la entrevista de acercamiento inicial, la asistencia se centrará primordialmente en la recuperación de las consecuencias emocionales y mentales derivadas de la experiencia traumática y en el restablecimiento del bienestar físico y psicológico. La atención psicosocial pretende facilitar el proceso de recuperación de la persona y consiste en la atención especializada a la problemática que ha vivido la persona con el fin de garantizarle el respeto y ejercicio de sus derechos y contribuir a que se recupere de los efectos negativos que haya tenido. Esta etapa de la asistencia directa debe ser realizada por profesionales entrenados(as) y especializados(as) en la atención de los efectos de la trata en la vida de las personas.

Aunque los niveles de trauma varían de persona en persona y los mecanismos de supervivencia son diferentes de acuerdo al sexo, la edad, la etnia, el tipo de explotación vivida y otros factores, el proceso de recuperación en general representa un momento muy difícil y crítico para la víctima. Inmediatamente después de la identificación y el rescate, el eje de la asistencia es la atención de la salud física y la intervención en crisis para atender el trauma emocional (la entrevista de acercamiento inicial). Posteriormente, la asistencia se centra en la recuperación del bienestar general y la reinserción a la vida cotidiana (proceso de recuperación).

El objetivo principal de esta fase de intervención es la recuperación de la persona de las consecuencias causadas por la situación de trata de la que ha sido víctima, con el fin de potenciar el desarrollo personal y el empoderamiento hacia la construcción de un nuevo proyecto de vida. Así, el proceso de recuperación debe enfocarse en el empoderamiento de las víctimas estimulando el fortalecimiento de sus recursos personales hasta su conversión en sobrevivientes. Es crucial apoyar a la persona en el reconocimiento de sus fortalezas y capacidades, así como en el aprendizaje de nuevas habilidades y destrezas para su vida futura.

Cuando una persona víctima de trata llega a un servicio de atención puede haber vivido por largo tiempo múltiples formas de violencia pero, además, puede no haber sido escuchada, apoyada ni ayudada en los casos en que previamente ha intentado denunciar o salir de la situación.

En general, se ha considerado que el proceso de recuperación tiene tres etapas. La primera está dirigida al establecimiento de la seguridad; la segunda se centra en la reconstrucción de la historia y la elaboración del duelo y la tercera en la reconexión con la vida cotidiana. La recuperación no es un proceso lineal, sino oscilante y dialéctico. Sin embargo, una recuperación exitosa implicaría poder reconocer una tendencia gradual a pasar del peligro impredecible a la seguridad razonable, del trauma disociado al reconocimiento e integración de los recuerdos, y del aislamiento estigmatizado al restablecimiento de las conexiones sociales (Herman, 1992).

La intervención psicosocial para potenciar el proceso de recuperación debe posibilitar un acercamiento a las diferentes necesidades y problemas relacionados a la situación que vive, tomando en cuenta sus condiciones particulares y concretas de vida. En el proceso se debe prestar particular atención a las condiciones de género, de edad y étnicas/culturales. En particular, se deben establecer estrategias para ofrecer una atención diferenciada a niños y niñas, a jóvenes de ambos sexos y a mujeres y hombres adultos.

La intervención psicosocial en este nivel implica gran responsabilidad y debe implementarse a través de una estrategia, diseñada y puesta en ejecución conjuntamente con la persona víctima de trata, que minimice las consecuencias negativas de la experiencia y potencie sus capacidades y habilidades. Las personas víctimas de trata han sido privadas de la capacidad de decidir por sí mismas e incluso dudan de sus posibilidades de actuar para modificar la situación en la que se encuentran. Por lo tanto, cualquier intervención debe dirigirse a devolver a la persona su capacidad de decidir y a recuperar la confianza en sí misma. En el caso de personas menores de edad, la intervención debe potenciar el desarrollo de esta capacidad de decidir y la confianza tomando en consideración su edad y nivel de desarrollo.

El mayor obstáculo para realizar una intervención psicosocial eficaz puede ser la propia persona que la lleva a cabo. Esto puede suceder cuando la persona que acompaña el proceso ignora, desacredita, interrumpe el proceso o distorsiona fuentes valiosas de información. Frecuentemente

cuando a la persona prestataria del servicio no le interesa la problemática, no está entrenada o se centra únicamente en los procedimientos burocráticos institucionales, las personas víctimas quedan desprotegidas y se violan sus derechos a una atención de calidad.

Aunque no es posible establecer una duración estimada para este proceso, debido a las características de las personas víctimas, de los fines y tipo de trata, sí es posible identificar que este proceso debe incluir como mínimo:

- **Restitución de derechos.** Es fundamental que el proceso de recuperación se inicie con la restitución de derechos (albergue, servicios de salud, acceso a educación formal y/o vocacional, acceso a fuentes de ingreso, información acerca de los recursos legales disponibles, recreación, atención a problemas específicos, (por ejemplo, violencia sexual, maltrato físico y emocional, violencia patrimonial, salud sexual y reproductiva, embarazos no deseados, uso de drogas, contagio de enfermedades, entre otros).
- **Identificación de las áreas psicológicas dañadas por la experiencia de trata.** La literatura en salud mental define la categoría diagnóstica denominada Trastorno por Estrés Postraumático (DSM-IV, 1995), dentro de los desórdenes de ansiedad, que describe las secuelas que puede dejar una experiencia como la trata. La característica esencial del trastorno es la aparición de síntomas luego de la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático, y donde la

persona se ve envuelta en hechos que representan un peligro real para su vida o su integridad física. Esta categoría diagnóstica describe los problemas asociados a la experimentación de acontecimientos altamente traumáticos, las consecuencias físicas de la activación permanente del sistema nervioso producto de los eventos traumáticos y los comportamientos de evitación de los estímulos o situaciones relacionados con dicho eventos traumáticos.

El trastorno por estrés postraumático provoca frecuentemente recuerdos persistentes o intrusivos en relación con la experiencia, sueños que producen malestar (pesadillas), flashbacks (sensación de que los eventos traumáticos están ocurriendo nuevamente) y respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos que simbolizan o recuerdan los eventos traumáticos. Por otro lado, también produce incapacidad para recordar aspectos importantes de la experiencia traumática, reducción del interés para participar en actividades significativas, sensación de desapego frente a las personas y pesimismo ante el futuro. A nivel fisiológico produce también dificultades para conciliar o mantener el sueño, irritabilidad, dificultades para concentrarse, hipervigilancia y respuestas exageradas de sobresalto.

Judith Herman (1992) propone una categoría diagnóstica adicional, específica para personas afectadas por violencia, que toma como base el Trastorno por Estrés Postraumático y agrega elementos relacionados al vínculo entre la víctima y la persona agresora. En esta categoría diagnóstica, Herman agrega la importancia del reconocimiento de las alte-

raciones en la percepción del agresor (explotador, en este caso) para las personas que proporcionan asistencia directa a las personas víctimas de trata. Se señala que la víctima revela preocupaciones por el explotador, le da atribuciones no realistas al poder del explotador, a veces lo idealiza o le está muy agradecida, siente que tiene una relación especial con él y muchas veces acepta su sistema de valores o ideas.

- **Fortalecimiento personal (empoderamiento).** Este proceso debe ser accesible, continuo, ágil, oportuno, confiable y seguro para las personas víctimas de trata, de manera que se proteja su integridad personal y se logre el cumplimiento de sus derechos. Es fundamental que sea ofrecido por personal sensibilizado y capacitado que realice intervenciones tomando en consideración las características particulares de las personas víctimas de trata (sexo, edad, etnia, nacionalidad, condición migratoria, lugar de procedencia) y sus necesidades. Este proceso debe contemplar acciones dirigidas a:
 - La recuperación del poder, a través del desarrollo de actividades dirigidas a romper el sentimiento de ausencia de control sobre sus vidas por medio de la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.
 - La construcción de autoconcepto y autoimagen positivos, a través de actividades dirigidas a construir el respeto por sí mismas y la capacidad para tomar decisiones.

- El desarrollo de un nuevo proyecto de vida, a través de actividades que permitan identificar el avance en la garantía de derechos.
- **Prevención de la re-victimización.** Tiene como objetivo abrir espacios para informar a las personas víctimas de trata sobre su condición de sujetos de derechos generales, específicos y especiales, así como sobre los mecanismos para su exigibilidad.
- **En el caso de personas menores de edad** es indispensable garantizar además:
 - Servicios básicos de calidad en las instancias locales (gubernamentales, comunales y privadas).
 - Procesos de inserción y mantenimiento en el sistema educativo, a través de propuestas alternativas y no formales de educación de calidad, así como de alternativas para la formación vocacional.
 - Programas de recreación (juego, deportes y actividades expresivas que combinen el juego con el aprendizaje). Es fundamental crear espacios para las actividades artísticas (poesía, música, pintura, teatro, baile), actividades culturales (visita a museos, teatros y otros) y actividades deportivas. Estas actividades deben formar parte integral del proceso de intervención psicosocial.
 - Trabajo con las familias de origen (en los casos que sea posible). Se deben organizar acciones de sen-

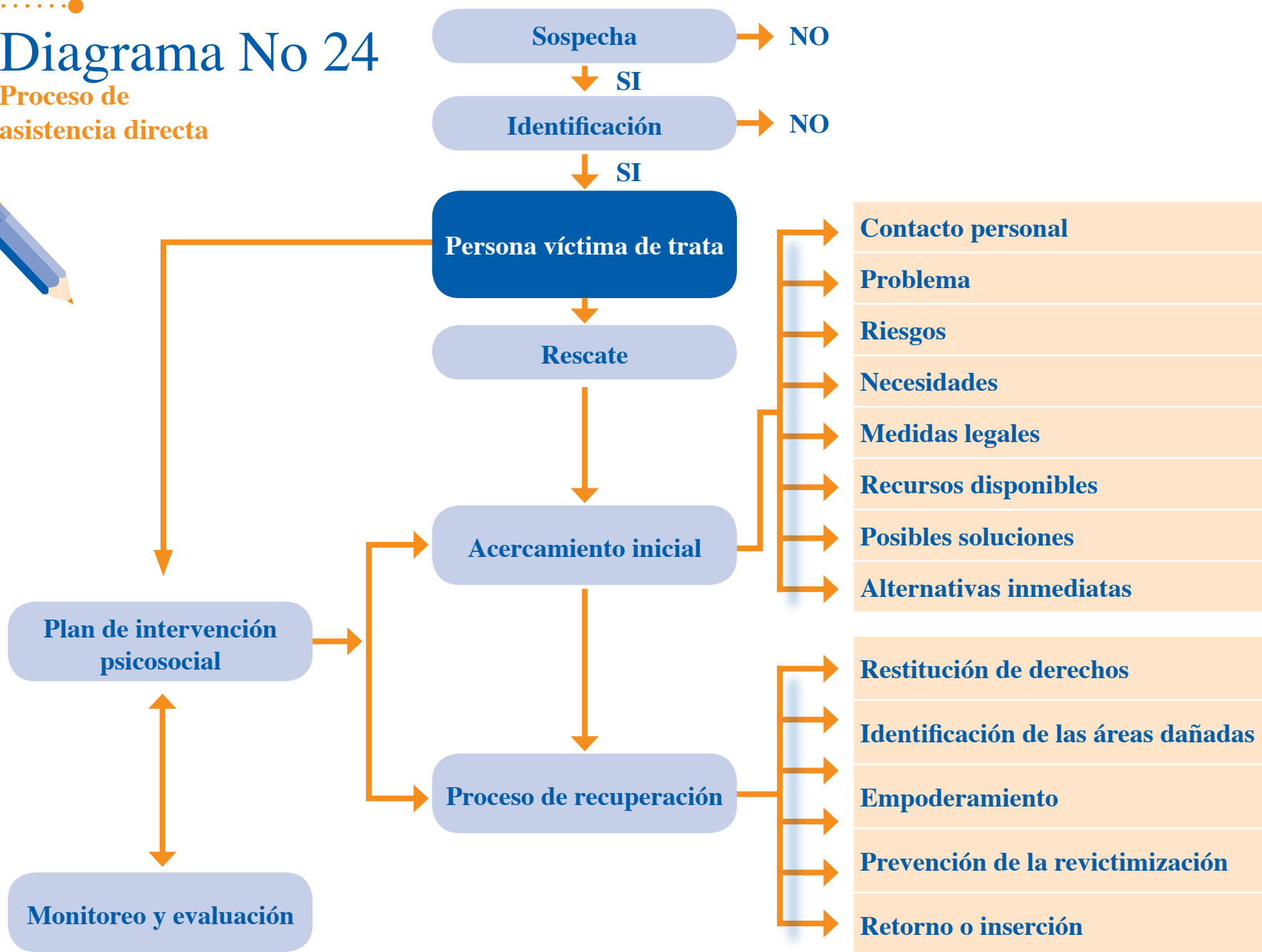
sibilización, capacitación y participación de personas adultas responsables (que pueden ser madres o padres, otros familiares o una red de apoyo comunitario).

8.7 Regreso a su lugar de origen (si es una opción y la persona lo decide así) o inserción en la comunidad.

El regreso al país o a la comunidad de origen no es siempre la mejor opción o la opción más deseada por las personas sobrevivientes de la experiencia de la trata. Quienes trabajen con esta población deben tener en cuenta que estas personas pueden sentirse temerosas o sentir su vida o su libertad amenazadas en su país de origen y pueden estar, por ende, imposibilitadas o no dispuestas a retornar. Aquellas personas que se encuentran en esta posición deben recibir asistencia para establecer contacto con entidades que les puedan proveer un estatus de refugiada o algún tipo de protección en los países de tránsito o destino. También se pueden hacer gestiones orientadas a expandir el periodo de permanencia en el país o, bien, identificar un tercer país donde la sobreviviente pueda ser ubicada, si así lo desea. Es importante tener claro también que la persona sobreviviente no está obligada a retornar a su propia comunidad y puede requerir apoyo para identificar otro lugar seguro en su propio país donde le sea posible regresar (OIM, 2004).

Diagrama No 24

Proceso de asistencia directa



8.8 Monitoreo y evaluación de la intervención

El desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con personas víctimas de trata debe contemplar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan garantizar la calidad de la intervención realizada. Esto implica la construcción de protocolos de atención en cada instancia o país y la elaboración de una guía para la evaluación de la efectividad y pertinencia de las intervenciones psicosociales, tanto desde las personas encargadas de la atención como desde las personas que fueron detectadas y atendidas.

La intervención en las situaciones de trata conlleva una gran responsabilidad, por lo que es imprescindible revisar sistemática y periódicamente cada una de las acciones para conocer los aciertos y las debilidades de los programas y las intervenciones concretas, de tal forma que sea posible ajustar el procedimiento a los objetivos propuestos.

Para la realización del monitoreo y la evaluación debe contarse con un registro preciso de la información, establecer los pasos básicos a seguir para cada tipo de intervención y los criterios para la medición de los resultados.

Una de las primeras dificultades para evaluar y monitorear los programas y la oferta de servicios es identificar los resultados esperables y los instrumentos que, con mayor validez y confiabilidad, permitan medir los cambios que estos programas y servicios han producido.

Las categorías sugeridas para la realización del monitoreo y la evaluación del proceso pueden incluir aspectos como (Sagot y Ramellini, 2006):

Coherencia: capacidad de aplicación concreta de los enfoques en los que se basa la propuesta de intervención.

Efectividad: capacidad de alcanzar los objetivos que se propone.

Garantía de derechos: capacidad de proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de trata.

Accesibilidad: capacidad de atraer a la población a la que se dirige, eliminando las barreras materiales, económicas, físicas y culturales que pudieran existir.

Amigabilidad: capacidad de ser aceptado por las personas atendidas.

Oportunidad: capacidad de incidir positivamente en la vida de las personas víctimas de trata y sus familias.

Motivación para la construcción de un nuevo proyecto de vida: capacidad del proceso de intervención psicosocial para apoyar a las personas víctimas de trata a plantearse un nuevo proyecto de vida.

Empoderamiento: Fortalecimiento de la capacidad de las personas víctimas de trata para tomar decisiones sobre sus vidas, disfrutar de sus derechos, fortalecer su autoimagen y

su seguridad, desarrollar proyectos y apropiarse de los recursos disponibles para su desarrollo.

Cambios en la vida cotidiana: capacidad del proceso de intervención psicosocial para modificar la situación particular de las personas víctimas de trata.

Grado de satisfacción de las participantes: capacidad del proceso de intervención para cumplir las expectativas de las personas participantes.

Articulación institucional: capacidad del proceso de intervención para desarrollar sinergias y relaciones de cooperación interinstitucionales que faciliten el acceso de las personas víctimas de trata a los recursos disponibles.

Para realizar el monitoreo y la evaluación de la intervención es importante conocer:

- Caracterización de las personas identificadas y atendidas
- Modelo de intervención utilizado
- Componentes del proceso de asistencia directa (identificación, primer acercamiento, proceso de recuperación)
- Recursos utilizados (atención médica, albergues, asesoría legal, oferta de educación/capacitación, trabajo, etc.)
- Referencia

Cuadro No 8

Guía para la realización del monitoreo y la evaluación de la intervención

CATEGORÍA	INICIO DE LA INTERVENCIÓN	FINAL DE LA INTERVENCIÓN
Coherencia: (Capacidad de aplicación concreta de los enfoques en los que se basa la propuesta de intervención)		
Efectividad: (Capacidad de alcanzar los objetivos que se propone)		
Garantía de derechos: (Capacidad de proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de trata)		
Accesibilidad: (Capacidad de atraer a la población a la que se dirige, eliminando las barreras materiales, económicas, físicas y culturales que pudieran existir)		
Amigabilidad: (Capacidad de ser aceptado por las personas atendidas)		
Oportunidad: (Capacidad de incidir positivamente en la vida de las personas víctimas de trata y sus familias)		
Motivación para la construcción de un nuevo proyecto de vida: (Capacidad del proceso de intervención psicosocial para apoyar a las personas víctimas de trata a plantearse un nuevo proyecto de vida)		
Empoderamiento: (Fortalecimiento de la capacidad de las personas víctimas de trata para tomar decisiones sobre sus vidas, disfrutar de sus derechos, fortalecer su autoimagen y su seguridad, desarrollar proyectos y apropiarse de los recursos disponibles para su desarrollo)		
Cambios en la vida cotidiana: (Capacidad del proceso de intervención psicosocial para modificar la situación particular de las personas víctimas de trata)		
Grado de satisfacción de las participantes: (Capacidad del proceso de intervención para cumplir las expectativas de las personas participantes)		
Articulación institucional: (Capacidad del proceso de intervención para desarrollar sinergias y relaciones de cooperación interinstitucionales que faciliten el acceso de las personas víctimas de trata a los recursos disponibles)		





Características de
los servicios que
realizan procesos de
asistencia directa
con personas
víctimas de trata



IX. Características de los servicios que realizan procesos de asistencia directa con personas víctimas de trata

Los elementos importantes a tomar en consideración al organizar servicios de atención las víctimas de trata incluyen lo siguiente (OIM, 2006):

1. Los servicios deben ser multi-dimensionales (atención integral). Deben reconocerse todas las necesidades de atención en salud, de protección y seguridad, albergues temporales, servicios de información, así como asesoría y asistencia en aspectos legales.
2. Los servicios deben ser sensibles a las diferencias género, edad, etnia, cultura y proporcionarse en el lenguaje de las víctimas. Los servicios sensibles a las características de las víctimas son más eficaces y exitosos en la atención. El lenguaje de las víctimas es una limitación importante para la comunicación, comprensión y determinación de un diagnóstico seguro. Igualmente las diferencias culturales pueden tener un gran impacto en el diagnóstico de los problemas y las necesidades de las víctimas.
3. Los servicios deben ser accesibles, de calidad, eficaces y ágiles. La naturaleza de clandestinidad, el estatus legal irregular y gran movilidad de las redes de trata hacen que la organización de los servicios dependa en gran

medida de la capacidad de la ONG de salir a buscar a las víctimas fuera de las instituciones. La estrategia “de boca a boca” ha resultado ser útil en algunos casos para acceder a las víctimas de trata, quienes se sienten más confiadas de asistir a algún lugar si son referidas por personas conocidas que ya conocen el lugar. Los servicios más exitosos son los que no piden como requisito que las víctimas presenten papeles de identificación o realicen pago alguno por el servicio.

4. Los servicios deben ser confiables, confidenciales, seguros y que garanticen la integridad de las personas víctimas. La confianza depende de las habilidades de quien realiza la entrevista de presentarse como una persona que no le causará daño a la víctima y que a cambio tiene algo que ofrecerle. La confianza por lo general llevará varios encuentros y mucho tiempo. Muchas víctimas no quieren aceptar ayuda, hacer segundas citas en otros lugares fuera del contexto en donde se encuentran o compartir información personal. Aún cuando la confianza ha sido establecida, los prestatarios y prestatarias deben procurar no hacer preguntas al inicio de la entrevista sobre documentación, rutas de viaje o información relativa a su estatus legal, pues puede generar desconfianza en las víctimas. De igual

manera es importante desanimar cualquier intento de la víctima por brindar información que pueda ponerla en peligro.

5. Los servicios debe ser flexibles. En esta población, la movilidad y la invisibilidad son características con las cuales los prestatarios y prestatarias de servicios deben contar. Las víctimas son trasladadas de un lugar a otro con el objetivo de no ser identificadas, lo que hace que en la mayoría de los casos donde ha existido un contacto con un centro de asistencia, el segundo contacto rara vez se produzca o se produzca cuando la

víctima logra un espacio o escapa de los tratantes. Las estrategias de intervención psicosocial deben contemplar esta limitación.

6. Los servicios deben contar con procedimientos y protocolos de atención claros. La atención debe seguir procedimientos normados y operacionalizados, realizarse de manera interdisciplinaria, contar con coordinación interinstitucional e intersectorial. Asimismo debe ser brindada por personal adecuadamente seleccionado, sensibilizado y capacitado que cuente con espacios de retroalimentación.

Bibliografía

American Psychiatric Association. (1995). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders - DSM-IV. Third Edition Revised*. American Psychiatric Association. Washington. Estados Unidos.

Baráth Árpád, Hauff Edvard y otros (comp.). (2004). *The Mental Health Aspects of Trafficking in Human Beings*. Training Manual. Budapest: OIM.

CEFEMINA. (1991). *Mujeres hacia el 2000*. San José, Costa Rica.

ECPAT Internacional. (2005). Proyecto Fortalecimiento de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ante la Explotación Sexual Comercial en Centro América. *Normas y procedimientos para funcionarios de Migración y Policía de Frontera en Centroamérica: La intervención con niñas, niños y adolescentes en situación de trata con fines sexuales*.

Fernández, Ana María. (1993). *La mujer de la ilusión*. Editorial Sudamericana. Argentina.

GAATW - Alianza Global contra la Trata de Mujeres. (2003). *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*. Segunda edición. Bogota, Colombia: GAATW-OIM.

Global Rights et al. (2005). *Informe sobre la trata de personas en El Salvador, Guatemala, Honduras y México* presentado en

el marco de 123 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Washington, EUA.

Herman, Judith L. (1992). *Trauma and Recovery*. Harper Collins. Basic Books. New York.

Lagarde, Marcela (1994). *Género e identidades. Metodología de trabajo con mujeres*. Fundación para el Desarrollo Educativo y Tecnológico Comunitario (FUNDETEC) / UNICEF. Ecuador.

UNODC. (2006). *Trafficking in Persons - Global Patterns*. United Nations Office on Drug and Crime. Washington, USA.

Organización Internacional para las Migraciones. (2006) *Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana*. Bogotá, Colombia

Organización Internacional para las Migraciones. Sin fecha. *Protección a víctimas y testigos de la trata de personas: Conceptos y debates*. Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. Sin fecha. *Valores, conceptos y herramientas contra la trata de personas: Guía para la sensibilización*. Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. Sin fecha. *The Mental Health Aspects of Trafficking in Human Beings. A set of Minimum Standards.*

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana.* Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. (2004). *Direct Assistance for Victims of Trafficking.* IOM Handbook. For internal use. Geneva.

Organización de las Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. (2002). *Principios y directrices recomendadas sobre los derechos humanos y la trata de personas.* E/2002/68/ Add.1.20 de mayo del 2002. Estados Unidos.

Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).*

Sagot, Montserrat y Teresita Ramellini. (2006). *Lineamientos para la construcción de un modelo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en trabajo doméstico.* Organización Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC).

Sanchís, Norma. (2005). *Trafficking in Women in the Latin American Region.* (Financiado y por publicarse en el cuarto volumen de links sobre Trata, Mujeres y Globalización del Consejo Mundial de Iglesias).

Zimmerman, C., Yun, K., Shvab, I., Watts, C., Trappolin, L., Treppete, M., Bimbi, F., Adams, B., Jiraporn, S., Beci, L., Albrecht, M., Bindel, J., and Regan, I. (2003). *The health risks and consequences of trafficking in women and adolescents. Findings from a European Study.* London School of Hygiene and Tropical Medicine. London.

World Health Organization. (s/f). *Ethical and Safety Recommendations for Interviewing Trafficked Women.*

Anexo

Taller de validación – Guía de estrategias de intervención psico-social con personas víctimas de trata San José - 3 y 4 de octubre 2006

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	PAÍS
Dora Alicia Muñoz	Casa Alianza	Guatemala
Martín Vargas	Casa Alianza	Nicaragua
Rosa María Sánchez	SAVE THE CHILDREN	Nicaragua
Sonia Ramírez	SAVE THE CHILDREN	Costa Rica
Marilú Martínez	COIN	República Dominicana
Tatiana Treguear	PROCAL	Costa Rica
Rocío Rodríguez	Alianza por tus derechos	Costa Rica
Giselle Gutiérrez	RAHAB	Costa Rica
Laura Sisa	RAHAB	Costa Rica
Marcela Vargas	RAHAB	Costa Rica
Gabriela Espinoza	INAMU	Costa Rica
Silvia Mesa	INAMU	Costa Rica
Elizabeth Ballesteros	PANI	Costa Rica
Maribel Urbina	PANI	Costa Rica
Mirna Rodríguez	OIM	Honduras
Brenda de Trinidad	OIM	Nicaragua
Fernanda Ezeta	OIM	México
Carolina Quinteros	OIM	El Salvador
Agueda Marín	OIM	Costa Rica
Teresita Ramellini	OIM- Consultora	Costa Rica
Ana Hidalgo	OIM	Costa Rica
Mariela Miranda	OIM	Costa Rica

